



# BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Jueves 13 de junio de 1957

Núm. 154

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>Organización.</b> —Decreto por el que se nombran Consejeros del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional .....	* 407	<b>Transporte por Carretera.</b> —Orden por la que se fijan las condiciones en que podrá autorizarse el de frutas y verduras frescas .....	* 407
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>Organización.</b> —Rectificación a la Orden de 31 de mayo de 1957 por la que se modificaba la composición de la Junta Consultiva del Régimen Fiscal de las Cooperativas .....	* 407	<b>Escuelas de Comercio.</b> —Rectificación a la Resolución que aprobaba cuestionarios para las pruebas de Grado. ....	* 408
		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
		<b>Tarifas eléctricas.</b> —Decreto sobre su revisión ... ..	* 408

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>Ascensos.</b> —Orden por la que se disponen en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro .....	2245	<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se designa Profesor del Centro de Enseñanza Media de Calella a don Alfonso Flecha .....	2247
<b>Reingreso.</b> —Orden por la que se concede a don Julián Navarro en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos .....	2245	<b>Ascensos.</b> —Ordenes por las que se verifican corridas de escalas de Profesores de Escuelas del Magisterio. ....	2248
Otra por la que se acuerda la readmisión del Oficial de Artes Gráficas don Manuel Serrano .....	2245	<b>Destinos.</b> —Orden por la que se adjudica al Profesor Adjunto de la Escuela del Magisterio de Baleares don José de Pano vacante de sueldo .....	2249
<b>Reemplazos.</b> —Orden por la que se concede la situación al personal que se relaciona de la Agrupación Temporal Militar .....	2245	<b>Jubilaciones.</b> —Orden por la que se acuerda la de don Francisco Pompey .....	2249
<b>Destinos.</b> —Orden por la que se adjudican a personal de la Agrupación Temporal Militar .....	2245	<b>Renuncias.</b> —Resolución por la que se acepta la de Profesores interinos de Centros de Enseñanza Media. ....	2249
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
<b>Destinos.</b> —Orden por la que se resuelve el concurso de traslación para proveer Secretarías de Juzgados de Primera Instancia .....	2246	<b>Ascensos.</b> —Orden por la que se promueve a los señores que se expresan .....	2249
<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se nombran Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a los aspirantes a ingreso que se relacionan .....	2246	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>Cese.</b> —Orden por la que se dispone el de don Nicanor Miguel Rodríguez en el cargo de Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios .....	2249
<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se nombran Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional a los señores que se indican .....	2247	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
		<b>Ascensos.</b> —Orden por la que se promueve a la categoría de Ingeniero Jefe de segunda clase a don José María Arto .....	2249
		Otra por la que se promueve a la categoría de Ingeniero de primera clase a don Luis Pardo .....	2249

#### III. Otras resoluciones administrativas

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
<b>Prototipo.</b> —Orden por la que se dispone la aprobación del de balanza automática colgante denominada «Mobba» .....	2250	<b>Créditos extraordinarios.</b> —Orden por la que se conceden varios, importantes en junto 14.973.789,64 pesetas. ....	2250

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		cial a «Minera Celdrán, S. A.», y «Minera Rosa Aler- ta, S. A.» ... ..	2251
Créditos.—Continuación a la Orden por la que se distribuye el consignado para Comedores escolares ...	2250		
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Ampliaciones de Industrias.—Resoluciones por las que se autoriza las de lavaderos de flotación diferen-		Obras.—Resoluciones por las que se adjudican las que se indican ... ..	2252

#### IV. Oposiciones y concursos

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		que se indican como opositores a la cátedra que se cita ... ..	2253
Oficiales de la Escala Técnica de Hacienda.—Orden por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a Ingreso ... ..	2252	<b>Profesores de Centros de Enseñanza Laboral.</b> —Res- oluciones por las que se anuncian concursos para proveer plazas en Manzanares, Totana y Marbella ...	2253
Abogados del Estado.—Anuncio por el que se hace pública la relación de señores opositores que han aprobado el cuarto ejercicio ... ..	2252	<b>Profesor de Centro de Enseñanza Media y Profes- ional.</b> —Resoluciones por las que se anuncia la provi- sión de plazas en Telde y Amposta ... ..	2253
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>Profesores de Arte Dramático.</b> —Resolución por la que se declara la admisión del aspirante presentado al concurso-oposición a la plaza de «Caracterización» de Madrid ... ..	2254
Profesor de la Escuela Nacional de Artes Graficas.— Orden por la que se declara desierto el concurso-opo- sición para la plaza de «Encuadración» ... ..	2253	Anuncio por el que se publica el programa de los ejercicios de oposición a la plaza de «Caracteriza- ción» de Madrid ... ..	2254
Catedráticos de Escuelas de Comercio.—Resolución por la que se acepta la renuncia presentada por don Manuel Terán y don Antonio Tovar a los cargos de Presidente del Tribunal de oposiciones a cátedras ...	2253	<b>Auxiliar de Arte Dramático.</b> —Anuncio por el que se publica el programa de los ejercicios de oposición para proveer la Auxiliaría de «Coreografía» de Ma- drid ... ..	2254
Catedráticos de Universidad.—Resolución por la que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes			

#### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Otra de 3 de junio de 1957 por la que se determinan los porcentajes de alumnos externos gratuitos que están obligados a recibir todos los Centros no esta- tales que estén legalmente reconocidos o reciban subvenciones o autorizaciones especiales del Minis- terio ... ..	2265
Registro Mercantil.—Madrid ... ..	2255	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo ...	2266
Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones ... ..	2255	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Parque Central de Sanidad Militar ... ..	2255	Delegaciones de Madrid, Barcelona y Oviedo ... ..	2266
Parque de Sanidad Militar.—Séptima Región ... ..	2255	Subdelegaciones.—Cartagena ... ..	2269
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Comandancias Militares.—Las Palmas de Gran Ca- naria ... ..	2256	Instituto Nacional de Colonización ... ..	2269
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		Patrimonio Forestal del Estado.—Logroño ... ..	2269
Patronato Nacional Antituberculoso.—Anunciando su- basta de las obras de las instalaciones de esteriliza- ción, preparación, quirófano, laboratorio y demás servicios médico-sanitarios del Sanatorio Antitu- berculoso de León ... ..	2256	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Anunciando subasta de las obras de las instalaciones de esterilización, preparación, etc., del Sanatorio Antituberculoso de Lugo ... ..	2256	Zona Aérea.—Baleares ... ..	2269
Parque Móvil de Ministerios Civiles.—Sección Técnica de Talleres ... ..	2256	Delegaciones Regionales.—Maestranza Aérea de Se- villa ... ..	2269
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Dirección Facultativa de las Obras y Servicios del puerto de El Ferrol del Caudillo ... ..	2256	Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores ... ..	2269
Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife ... ..	2257	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.—Enlaces Ferroviarios de Madrid ... ..	2258	Delegación Nacional de Sindicatos.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura ... ..	2271
Confederaciones Hidrográficas.—Tajo ... ..	2259	Delegaciones Provinciales de Sindicatos.—Cádiz y Lé- rida ... ..	2272
Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Oviedo) ...	2259	Institución Sindical «Virgen de la Paloma» ... ..	2272
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Orden de 1 de junio de 1957 por la que se establecen las normas que han de regir la convocatoria gene- ral de becas escolares en el curso académico 1957-58.	2259	Diputaciones.—Alicante, Cuenca y Pontevedra ... ..	2272
Otra de 1 de junio de 1957 por la que se convocan 305 becas para estudios universitarios ... ..	2265	Ayuntamientos.—Madrid ... ..	2273

<b>VI.—Administración de Justicia</b> ... ..	2274
<b>VII.—Anuncios particulares</b> ... ..	2277

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO de 31 de mayo de 1957 por el que se nombran Consejeros del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional a los Directores generales de Arquitectura y Vivienda.*

El artículo treinta y cinco del Estatuto legal del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, aprobado por Decreto de veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, regula la composición de su Consejo de Dirección y establece que formarán parte, entre otros, como Vocales del mismo el Director general de Regiones Devastadas y el Comisario Nacional del Parc.

Creado el Ministerio de la Vivienda por Decreto-ley de veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, sobre reorganización de la Administración del Estado, y aprobado por Decreto de veintiséis de abril del mismo año el Reglamento orgánico provisional de aquel Departamento, en el que se dispone que a la Dirección General de Arquitectura corresponderán los servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, y a la Dirección General de la Vivienda, las funciones que venían atribuidas a la Junta Nacional del Parc en materia de «viviendas bonificables», se hace necesario modificar la composición del referido Consejo de Dirección, acomodándola a la nueva estructuración orgánica de la Administración Central del Estado.

En su virtud, en uso de la autorización conferida al Gobierno por el artículo dieciséis del citado Decreto-ley de veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Los cargos de Vocales del Consejo de Dirección del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional que el artículo treinta y cinco de su Estatuto legal, aprobado por Decreto de veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, atribuía al titular de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas y al Comisario Nacional del Parc, serán desempeñados en lo sucesivo por el Director general de Arquitectura y el Director general de la Vivienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RECTIFICACION a la Orden de 31 de mayo de 1957 que modificaba la composición de la Junta Consultiva del Régimen Fiscal de las Cooperativas.*

Habiéndose padecido error en la redacción del número 7.º de la Orden de 31 de mayo de 1957, se rectifica a continuación, quedando redactado en la forma siguiente:

«7.º La Junta Consultiva del Régimen Fiscal de las Cooperativas será presidida por el Director general de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones.

Serán Vocales de la misma:

Un representante de la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Un representante de la Dirección General de Tributos Especiales.

Un representante de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta.

Un representante de la Dirección General de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones.

Un representante del Ministerio de Trabajo.

Dos representantes de la Obra Sindical Cooperación.

Un representante de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo.

La Junta elegirá de su propio seno al Secretario.»

\* \* \*

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 31 de mayo de 1957 por la que se fijan las condiciones en que podrá autorizarse el transporte por carretera de frutas y verduras frescas.*

Ilmo. Sr.: Los transportes discrecionales por carretera de frutas y verduras frescas desde los puntos donde se concentran estos productos en cada región hasta los centros de consumo, sólo excepcionalmente pueden organizarse en expediciones de cargas completas, de un solo remitente para un solo destinatario, y generalmente conviene agrupar en cada expedición diversos envíos con diferentes expedidores y consignatarios.

Pero la vigente Reglamentación sólo autoriza el fraccionamiento de las cargas cuando el transporte discrecional tiene un radio de acción que no rebasa el ámbito comarcal, definido por una provincia y sus limitrofes, lo que impide aquel fraccionamiento cuando el radio de acción, aunque limitado a un itinerario, se prolonga fuera de los confines de una comarca.

Por ser las frutas y verduras frescas una mercancía perecedera que exige el transporte rápido y fraccionado en condiciones que eviten su desmerecimiento por transbordos o demoras, y por ser este un caso semejante al del pescado fresco, cuyo transporte discrecional por cargas fraccionadas y limitación de itinerarios extracomarcales se autorizó por Orden ministerial de 14 de julio de 1951.

Este Ministerio, como norma particular de las aludidas en el artículo 19 de la Ley de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y en uso de las facultades que le concede la Disposición transitoria décimotercera del Reglamento de aquella Ley para resolver los casos particulares no previstos en el mismo, ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Con carácter provisional, y durante un plazo que expirará el día 30 de octubre del corriente año, podrán las Jefaturas de Obras Públicas considerar ampliadas las facultades que les concede el artículo 37 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, a fin de autorizar servicios públicos discrecionales con carga fraccionada para el exclusivo transporte de frutas, frescas y verduras, con radio de acción limitado a itinerarios previamente señalados, aun cuando éstos rebasen el ámbito comarcal.

2.º La carga del vehículo podrá agrupar expediciones de varios remitentes y consignatarios, sin que el peso de cada expedición pueda ser inferior a 500 kilogramos.

3.º Sólo podrá cargar el vehículo en el punto señalado como origen del itinerario, en el que se habrán concentrado previamente todas las expediciones, cuya descarga podrá realizarse total o parcialmente en cualquier punto de dicho itinerario.

4.º La autorización no será valedera para los viajes de retorno, en los que sólo podrá transportarse carga completa de un solo remitente para un solo consignatario.

5.º Cada autorización concedida será valedera para un sólo viaje, y en ella se hará constar el itinerario señalado y la fecha de su realización.

La Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Trans-

portes por Carretera podrá dictar las instrucciones que considere convenientes para la ejecución de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

\*\*\*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RECTIFICACION a la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas que aprobada cuestionarios y guión de la Memoria para las pruebas de Grado en Escuelas de Comercio.*

Habiéndose padecido algunos errores materiales de copia en la publicación de la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de fecha 28 de mayo próximo pasado, por la que se aprueban cuestionarios y guión de la Memoria para las pruebas de Grado en Escuelas de Comercio, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de los corrientes, se procede a su rectificación en la forma que se indica seguidamente:

Tema 3 de Contabilidad del Grado de Perito Mercantil. Dice: «Noción notable del beneficio». Debe decir: «Noción contable del beneficio».

Tema 6 de Análisis Matemático del Grado de Profesor Mercantil. Dice: «Integración en series». Debe decir: «Integración de series».

Punto 12 del guión para la Memoria. Dice: «Croquis, dibujos, planos, gráficos, organigramas, etc.». Debe decir: «Croquis, dibujos, planos, gráficos, organigramas, etc.».

\*\*\*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*DECRETO de 31 de mayo de 1957 sobre revisión de tarifas eléctricas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo adicional del Decreto de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, por el que fueron aprobados los coeficientes y valores que sirvieron de base para las Tarifas Tope Unificadas de venta de la energía eléctrica procede señalar las variaciones de los coeficientes y valores indicados que por su justificación se reconocen por el Ministerio de Industria para, en consecuencia, revisar las tarifas vigentes, a la vista de las modificaciones que resulten en los precios medios.

La parte adicional del precio base correspondiente a las instalaciones puestas en servicio durante el año mil novecientos cincuenta y seis será reajustada una vez se comprueben por el Ministerio de Industria las condiciones de venta en dicho año y se determine la participación de las Empresas y de los abonados en los gastos de acometidas.

Asimismo se prevén normas para las variaciones de carác-

ter general que hayan de experimentar las tarifas de las Empresas no acogidas al sistema unificado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—De los coeficientes y valores que figuran en el artículo primero del Decreto de cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se modificarán los siguientes, atribuyéndoles los valores que se indican:

I <sub>cn</sub>	=	1,4217
I <sub>pn</sub>	=	7,89223
I <sub>vn</sub>	=	7,58178
I <sub>tn</sub>	=	2,821
P <sub>n</sub>	=	40,968
C	=	18,235
KC	=	7,294
A <sub>n</sub>	=	48,262

Artículo segundo.—Los nuevos precios de la energía eléctrica dentro del sistema vigente de Tarifas Tope Unificadas serán aprobados por el Ministerio de Industria y modificarán los publicados en la Orden ministerial de cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Dichos precios comenzarán a aplicarse en el sexto recibo mensual que se extienda por las Empresas en el corriente año.

Artículo tercero.—A los suministros de energía eléctrica en alta tensión que se efectúen entre Empresas productoras y distribuidoras, se les seguirán aplicando las normas contenidas en el apartado j) del artículo ochenta y dos del Reglamento de Verificaciones Eléctricas, modificado por Decreto de doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno, y cuando por existir discrepancias en cuanto al precio de contratación hayan de acudir a la Administración, ésta resolverá considerando tales servicios como de carácter especial, según lo previsto en el apartado k) del referido artículo.

Artículo cuarto.—Los recargos sobre los precios de las Tarifas Tope concedidos al amparo del artículo adicional del Decreto de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos y revisados posteriormente, serán objeto de nuevo reajuste a través de los Organismos dependientes del Ministerio de Industria.

Artículo quinto.—Se autoriza al Ministerio de Industria para que disponga, a través de la Dirección General de Industria, las modificaciones de las tarifas de suministro de las Empresas eléctricas no acogidas al sistema de Tarifas Tope Unificadas, que por derivarse de la promulgación de disposiciones legales que repercutan forzosa y notoriamente en el desenvolvimiento económico de las Entidades explotadoras de este servicio público, hayan de tener un carácter general, sin que para esta variación de los precios de venta de la energía sea precisa la previa tramitación de los expedientes en la forma preceptuada en el artículo ochenta y tres del Reglamento de Verificaciones Eléctricas vigente, cuya tramitación continuará aplicándose en los casos aislados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
JOAQUIN PLANELL RIERA

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 5 de junio de 1957 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Principal. Jefe de Administración Civil de tercera clase, producida por fallecimiento de don Manuel San Juan Martínez, ocurrido el día 27 de mayo último.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes en la misma, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Antonio Sánchez Botella.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Marcelino Audvert Pascual.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 28 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

• • •

*ORDEN de 5 de junio de 1957 por la que se concede el reintegro en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Julián Navarro Gutiérrez.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos una plaza de Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración civil de primera, producida por pase a la situación de excedente voluntario de don Víctor Manuel Otaola de la Maza, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 31 de mayo último.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes en la misma, ha tenido a bien conceder el reintegro en su categoría de Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración civil de primera, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, a don Julián Navarro Gutiérrez, número 1 en la actualidad de los excedentes voluntarios que en la expresada categoría y clase lo tienen solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

• • •

*ORDEN de 5 de junio de 1957 por la que se acuerda la readmisión al servicio del Estado del Oficial de Artes Gráficas don Manuel Serrano Hernández.*

Ilmo. Sr.: Acordada por esta Presidencia con fecha 22 de diciembre de 1956 la revisión del expediente de depuración del Oficial de Artes Gráficas don Manuel Serrano Hernández, que fué separado del servicio del Estado por Orden de 17 de julio de 1942, y concluida dicha revisión con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Esta Presidencia, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la misma, coincidente con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acordar la readmisión al servicio del Estado del referido Oficial de Artes

Gráficas, imponiéndole como sanción que ocupe el último puesto en su categoría administrativa.

En su consecuencia, y por aplicación del Decreto de 22 de abril de 1940, que regula la readmisión de funcionarios, deberá ser reincorporado don Manuel Serrano Hernández como Oficial Superior, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, colocándose con el número bis en el Escalafón de dicho Cuerpo, detrás de don Román Martín García, y debiendo amortizarse el excedente que como consecuencia de este reintegro se produce con ocasión de la primera vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

• • •

*ORDEN de 6 de junio de 1957 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.*

Brigada de la Legión don Agustín Alocén Rodríguez, de la Dirección General de Correos en Calahorra (Logroño). Fija su residencia en Calahorra (Logroño).

Brigada de la Legión don Francisco González López, del Ayuntamiento de Calahorra (Logroño). Fija su residencia en Calahorra (Logroño).

Brigada de Infantería don Angel García Gracia, de la Compañía de Destinos del IV Cuerpo de Ejército.—Fija su residencia en Montflorit «Sardañola» (Barcelona).

Brigada de Infantería don Antonio Giménez Giménez, del Gobierno Militar de Almería.—Fija su residencia en Hornillo-Nijar (Almería).

Brigada de Infantería don Francisco de la Higuera Barranco, de la Caja de Recluta número 22.—Fija su residencia en Granada.

Brigada de Artillería don Marcos Moreno Martín, del Regimiento de Costa de Cataluña.—Fija su residencia en Barcelona.

Brigada de Artillería don Antonio Estévez Romero, del Juzgado Militar número 2.—Fija su residencia en Sevilla.

Sargento de Infantería don Antonio Ríos Martín, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1.—Fija su residencia en Puerto Real (Cádiz).

Sargento de Caballería don Pedro Alonso Marín, a las órdenes del Gobernador general del Africa Occidental Española.—Fija su residencia en Puerto de la Luz (Las Palmas de Gran Canaria).

Sargento de Ingenieros don Epifanio Gil Regueiro, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Fija su residencia en Madrid.

Sargento de Ingenieros don Juan Abián Rico, del Batallón de Transmisiones número 3 (Compañía de Costa de Cartagena).—Fija su residencia en Baños de Tajo (Guadalajara).

El personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94).

Madrid, 6 de junio de 1957.

CARRERO

• • •

*ORDEN de 6 de junio de 1957 por la que se adjudican destinos a personal de la Agrupación Temporal Militar.*

Teniente auxiliar de Artillería don Fernando Gil Castillo, del Regimiento de Artillería número 45.—Auxiliar de oficina en la Empresa de Juguetería propiedad de don Miguel López García, con domicilio social en Córdoba. Fija su residencia en Córdoba. Clasificado de primera clase.

Brigada de Artillería don Saturnino de Diego Muñoz, de la Dirección General de Transportes.—Agente de ventas en la Empresa «Hispania Tobis. S. A.», con domicilio social en

Madrid. Fija su residencia en Madrid. Clasificado de segunda clase.

Sargento de Artillería don Lorenzo González León, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.—Encargado del depósito de bebidas en Castellar de la Frontera (Cádiz) propiedad del industrial don Francisco Javier Acosta Sánchez, con domicilio en Algeciras (Cádiz). Fija su residencia en Castellar de la Frontera. Clasificado de tercera clase.

Los relacionados anteriormente deberán causar baja en la Escala activa cuando así lo disponga el Ministerio Castrense correspondiente, debiendo darse por los Organismos afectados cumplimiento, en cuanto a baja de haberes y credenciales se refiere, a lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Madrid, 6 de junio de 1957.

CARRERO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 21 de mayo de 1957 por la que se resuelve el concurso de traslación para proveer Secretarías de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: Visto los expedientes instruidos para la provisión de las plazas de Secretarios de la Administración de Justicia vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 19 y 20 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, acuerda nombrar para desempeñarlas a los aspirantes que se relacionan a continuación, por ser los que reuniendo las condiciones legales tienen derecho preferente para servirlos:

Nombres	Cargo que servían	Plaza para que se les nombra
D. Ismael Isnardo Sangay .....	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca número 2 ...	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Coruña número 2.
D. Francisco Fernández Espinar .....	Idem id. de Pamplona número 2 .....	Idem id. de Las Palmas número 2.
D. Esteban Sosa Molina .....	Idem id. de Telde .....	Idem id. de Béjar.
D. José Rabadán Espartero .....	Idem id. de Baena .....	Idem id. de Llerena.
D. Juan de M. García Carriazo .....	Idem id. de Alcira .....	Idem id. de Sagunto.
D. Felipe Hita Campos .....	Idem id. de Montilla .....	Idem id. de Osuna.
D. Antonio G. González Moreno .....	Idem id. de Almodóvar del Campo .....	Idem id. de Marchena.
D. Manuel Fernández Gómez .....	Idem id. de Allariz .....	Idem id. de Monforte de Lemos.
D. Andrés Barreiro Vázquez .....	Idem id. de Fregenal de la Sierra .....	Idem id. de Villalba.
D. Pedro Manuel Erdozain Díaz .....	Idem id. de Cuéllar .....	Idem id. de Aoiç.
D. Ramón Modesto Segarra .....	Idem id. de Requena .....	Idem id. de Chiva.
D. Miguel Jiménez Doval .....	Idem id. de Alhama de Granada .....	Idem id. de San Martín de Valdeiglesias.
D. Rogelio Casino Jimeno .....	Idem id. de Mancha Real .....	Idem id. de Enguera.
D. Antonio Sánchez Escotz .....	Idem id. de Riaza .....	Idem id. de Orgiva.

Se declaran desiertas las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia de Almería número 2, de segunda categoría, y de Villar del Arzobispo, Herrera del Duque, Sedano y Sorbas, de quinta.

Todas ellas deberán ser provistas conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 22 de mayo de 1957 por la que se nombran Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a los aspirantes a ingreso en el referido Cuerpo (oposición restringida), que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal de tercera categoría, con el haber anual de 13.320 pesetas y con destino en los Juzgados Municipales y Comarcales que se indican, a los aspirantes al citado Cuerpo que se relacionan, los cuales deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo que el propio Decreto señala:

Juan Pintos Vieites.—Juzgado Comarcal de Arganda (Madrid).  
 Jesús Herrero Hernández.—Idem id. de Bermeo (Vizcaya).  
 Arturo Paumard Correa.—Idem Municipal de Ronda (Málaga).  
 Ramón de la Torre Fernández.—Idem Comarcal de Torrelaguna (Madrid).

Ángel Cuesta Corpa.—Idem id. de Tarancón (Cuenca).  
 Ignacio Medina Higuera.—Idem id. de Cifuentes (Guadalajara).  
 Sebastián Aguña Jiménez.—Idem Municipal de Martos (Jaén).  
 Gonzalo Melgarejo Gómez.—Idem Comarcal de Huelma (Jaén).  
 Manuel Barea Ledesma.—Idem id. de Villamartín (Cádiz).  
 Daniel Sánchez Clemente.—Idem id. de Utiel (Valencia).  
 José Rivera Salache.—Idem id. de Lillo (Toledo).  
 Gaspar Casado Otero.—Idem id. de Peñafiel (Valladolid).  
 Antonio Domínguez Cardoso.—Idem id. de Aroche (Huelva).

Juan Manuel Llamas Rodríguez.—Idem id. de Colunga (Oviedo).  
 Rafael Carrasco Grande-Caballero.—Idem id. de La Roda de Andalucía (Sevilla).

José Flores Machado.—Idem id. de Ócaña.  
 Santos Romualdo Monroy del Castillo.—Idem id. de Calzada de Calatrava (Ciudad Real)

Florentín Roa Romero.—Idem id. de Adra (Almería).  
 Luciano Martínez Calvo.—Idem id. de Santoña (Santander).  
 Antonio del Rosal Madrid.—Idem id. de Calasparra (Murcia).  
 Calixto Orza Núñez.—Idem id. de San Roque (Cádiz).

José Pérez Raimón.—Idem id. de Brihuega (Guadalajara).  
 José Sánchez Abad.—Idem id. de Chelva (Valencia).  
 Luciano García Fera.—Idem id. de La Palma del Condado (Huelva).

Andrés Calvo García.—Idem id. de Villafranca del Panadés.  
 Ramiro Castell Martínez.—Idem id. de Almagro (Ciudad Real).  
 Emilio Alonso Frieira.—Idem id. de La Guardia (Pontevedra).  
 José Gutiérrez García.—Idem Municipal de Jerez de la Frontera número 2.

Carlos Clement Ruiz.—Idem Comarcal de Calella (Barcelona).  
 José María Díaz Escandón.—Idem id. de Ribadesella (Oviedo).  
 Francisco Campayc Manzaneda.—Idem id. de Orceira (Jaén).  
 Olegario Sánchez Nieto.—Idem id. de Archidona (Málaga).  
 Diego Gómez Beltrán.—Idem id. de Puebla de Guzmán (Huelva).  
 Francisco Martínez Zaragoza.—Idem id. de Jijona (Alicante).  
 Manuel Herminio Mouro Romaris.—Idem id. de Arbó (Pontevedra)

Eduardo Castilla Gamero.—Idem id. de Palma del Río (Córdoba).  
 Luis Fernández Parada.—Idem id. de El Barco de Valdeorras (Orense)

Federico González Cos-Gayón.—Idem id. de Aspe (Alicante).  
 Oscar Enrique Díaz Moína.—Idem id. de Tarifa (Cádiz).  
 Fernando Cábrera Robayna.—Idem id. de Granadilla de Abona (Tenerife).

Victor Anastasio Rodríguez Fernández.—Idem id. de Escalona (Toledo).

Jesús Pérez Pérez.—Idem id. de Montalbán (Teruel).  
 José Miñana García.—Idem id. de Montoro (Córdoba).  
 José María Domínguez Sañudo.—Idem id. de Ayamonte (Huelva).  
 Ricardo Babío Rilo.—Idem id. de Medio Cudeyo (Capital So-lares)

Enrique Sánchez Elbal.—Idem id. de Archena (Murcia).

José Fernández Tomé.—Idem id. de Arenas de San Pedro (Ávila).  
 Angel Bravo Laguna.—Idem id. de Isla Cristina (Huelva).  
 Manuel Montero Caro.—Idem id. de Estepa (Sevilla).  
 Trinidad Díaz-Miguez Paniagua.—Idem id. de La Solana (Ciudad Real).  
 Jose Maria Liste Buján.—Idem id. de Saldaña (Palencia).  
 Celedonio Almeida Osorio.—Idem id. de Valmaseda (Vizcaya).  
 Diego Pablo Lopez Giménez.—Idem id. de Castuera (Badajoz).  
 Juan Benito Pérez Pérez.—Idem id. de Saviñao (Lugo).  
 Eusebio González Osuna.—Idem id. de Arjona (Jaén).  
 Ernesto Rubio Navarro.—Idem id. de Alcalá de los Gazules (Cádiz).  
 Félix de Ayllón y Ayllón.—Idem id. de Cervera del Río Alhama (Logroño).  
 Juan Diaz de la Rosa.—Idem id. de Güímar (Tenerife).  
 Carlos Peñin Gil.—Idem id. de Cervera de Pisuerga (Palencia).  
 Felipe Ruiz Jiménez.—Idem id. de Molina de Aragón (Guadalajara).  
 Rafael Sánchez Molina.—Idem id. de Aguilar de la Frontera (Córdoba).  
 Antonio Ogayar Martos.—Idem id. de Berja (Almería).  
 Juan Germán Arellano Luna.—Idem id. de Medina Sidonia (Cádiz).  
 Teodofredo de Paz Hernández.—Idem id. de Cocentaina (Alicante).  
 José Hernández Suárez.—Idem id. de Santa Cruz de la Palma.  
 Eugenio González Barreda.—Idem id. de Los Realejos (Tenerife).  
 Cristóbal Jiménez León.—Idem id. de Laguardia (Alava).  
 Pedro Iglesias Diaz.—Idem id. de Amurrio (Alava).  
 Jesús Martín Hernández.—Idem id. de Fontiveros (Ávila).  
 Juan Guerrero Gámez.—Idem id. de Almogía (Málaga).  
 Aurelio López Pérez.—Idem id. de Madrigal de las Altas Torres.  
 Antonio Feijóo López.—Idem id. de Villacarriedo (Santander).  
 Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 22 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\*\*\*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 31 de mayo de 1957 por la que se resuelve concurso-oposición convocado en 25 de junio último, rectificado por la de 17 de septiembre siguiente, y se nombra Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional a los señores que se indican.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el Concurso-oposición convocado en 25 de junio último, y rectificado por Orden de 17 de septiembre siguiente, para proveer entre Practicantes españoles diversas plazas vacantes en la plantilla de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional;

Resultando que constituidos los Tribunales designados al efecto, después de valorar los ejercicios de oposición realizados por los aspirantes admitidos, y valorados los méritos aportados por los mismos, elevan las correspondientes propuestas de nombramientos para las plazas de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional, objeto del presente concurso-oposición.

Vistas las Ordenes de convocatoria, las propuestas elevadas por los Tribunales juzgadores y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido cuantos requisitos legales se prevían en las Ordenes de convocatoria, procede aceptar las propuestas formuladas por los Tribunales juzgadores.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por V. I., ha tenido a bien aprobar el presente concurso-oposición y, en su consecuencia, nombrar Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional, con destino en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Vitoria, a don Jesús Ugarte Larrañaga; idem id. en los

Idem de Alicante, a don José Soler Alvarez; idem en los idem de Elche, a don Lorenzo Casas Antón; idem en los idem de Barcelona, a don José Catalá Iserte; idem en los idem de Barcelona, a don Francisco Vela Vivancos; idem en los idem de Barcelona, a don Rogelio Martínez Rexats; idem en los idem de Barcelona, a don José María de Baeza Pelfort; idem en los idem de Cádiz, a don Eduardo Llinás Ceruty; idem en los idem de Cádiz, a don Francisco Mera Garrido; idem en los idem de Algeciras, a don Ignacio Turias Postigo; idem en los idem de La Línea de la Concepción, a don José de Peralta Villar; idem en los idem de Puertollano, a don Félix Gómez Jiménez; idem en los idem de Valdepeñas, a don Jesús Urbán Abad; idem en los idem de Alcázar de San Juan, a don Procopio Mayorga Moreno; idem en los idem de Granada, a don Juan Cardona Liñán; idem en los idem de Granada, a don Cándido Peña Hidalgo; idem en los idem de San Sebastián, a don Luis Gil Vázquez; idem en los idem de Tolosa, a don Eugenio Garmendia Andúriz; idem en los idem de Huelva, a don Eduardo Camacho Vicenti; idem en los idem de Jaén, a don Juan José Aparicio Aguilar; idem en los idem de Jaén, a don Julio Illana Torres; idem en los idem de Ubeda, a don Francisco Cobos Jiménez; idem en los idem de Lugo, a don Antonio Carlos López Rodríguez; idem en los idem de Madrid, a don José Gándaras Zamora; idem en los idem de Madrid, a don José Luis Aparicio Sainz; idem en los idem de Madrid, a don Vicente Calvo Hernando; idem en los idem de Madrid, a don Juan Cabeza Coscojuela; idem en los idem de Madrid, a doña Josefa López González; idem en los idem de Málaga, a don Manuel Broncano Sánchez; idem en los idem de Lorca, a don Lucas Guirao López; idem en los idem de Pamplona, a don José Joaquín Ardanaz Sola; idem en los idem de Oviedo, a don Rafael Sariego Sierra; idem en los idem de Oviedo, a don Emilio Cueva García; idem en los idem de Pontevedra, a don Manuel Gamallo Lois; idem en los idem de Santa Cruz de Tenerife, a don Felipe Rodríguez Martín; idem en los idem de Sevilla, a don Angel del Saz Luengo; idem en los idem de Sevilla, a don Jesús Palencia Diaz; idem en los idem de Carmona, a don Manuel Rojas Macías; idem en los idem de Ecija, a don Manuel Rodríguez Hidalgo; idem en los idem de Tarragona, a don Juen Feliu Alsina; idem en los idem de Valencia, a don Angel Sanchis Cortina; idem en los idem de Valencia, a don Francisco García Sanmartín; idem en los idem de Valencia, a don Antonio López González; idem en los idem de Sueca, a don Juan Bautista Martí Giménez; idem en los idem de Játiva, a don Domingo Munsuri García; idem en los idem de Valladolid, a don Jesús María Ares Gónguez; idem en los idem de Valladolid, a don Jesús Melgosa García; idem en los idem de Valladolid, a doña Isabel Vegazo Rodríguez, e idem en los idem de Zaragoza, a don Antonio Gutiérrez Gil; cada uno de ellos con la indemnización anual de 8.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, que percibirán del capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto noveno de la Sección sexta, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1957.—P. D., J. A. Palanca.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

\*\*\*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 15 de abril de 1957 por la que se nombra Profesor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Calella a don Alfonso Flecha Lanza.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Gerona,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Calella a don Alfonso Flecha Lanza.

2.º Este Profesor especial, a partir de la fecha de toma de posesión, disfrutará la retribución anual de 12.720 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de

3 de noviembre de 1952, en el término de ocho días, a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1957.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*ORDENES de 29 y 30 de abril y 8 de mayo de 1957 por las que se dan corridas de escalas de Profesores de Escuelas del Magisterio.*

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la cuarta categoría escalafonal del Profesorado adjunto masculino de Escuelas del Magisterio, por baja de don Francisco Coronas Alsina, de la Escuela del Magisterio de Málaga.

Este Ministerio acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 4 de marzo último, pasando a ocupar dicha dotación, con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, a don Francisco Javier Arbizu Aguado, de la Escuela del Magisterio de Navarra, que percibirá, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1957.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la primera categoría escalafonal del Profesorado numerario masculino de Escuelas del Magisterio por jubilación de don Juan Francisco Rodríguez Rodríguez, de la Escuela del Magisterio de Salamanca.

Este Ministerio acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 31 de marzo último, y en consecuencia pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

A la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 pesetas, don Gabriel Viñas Morant, de la Escuela del Magisterio de Baleares.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, don Eusebio Criado Manzano, de la Escuela del Magisterio de Guadalajara.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don José Niño Astudillo, de la Escuela del Magisterio de Cuenca.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Gregorio García Yagüe, de la Escuela del Magisterio de Avila.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Manuel Bermúdez Couso, de la Escuela del Magisterio de Orense.

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, don Francisco Pérez González, de la Escuela del Magisterio de Córdoba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1957.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la segunda categoría escalafonal del Profesorado numerario femenino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Juana Fernández Alonso, de la Escuela del Magisterio «María Díaz Jiménez», de Madrid.

Este Ministerio acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 22 de marzo último, y en consecuencia pasan a las categorías y sueldos que se indican las Profesoras siguientes, que percibirán,

además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, doña María del Carmen Medrano Laguna, de la Escuela del Magisterio de Barcelona.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, doña Luisa Ortiz Sáez, de la Escuela del Magisterio de Zaragoza.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, doña María del Carmen Galdós Letamendía, de la Escuela del Magisterio de Guipúzcoa.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, doña María Soledad Pascual Pascual, de la Escuela del Magisterio de Córdoba; y

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, doña María del Carmen Álvarez-Arenas Ruiz, de la Escuela del Magisterio de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1957.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la tercera categoría escalafonal del Profesorado numerario masculino de Escuelas del Magisterio por fallecimiento, en 23 de marzo último, de don Felipe Peña Navarro, de la Escuela del Magisterio de Madrid.

Este Ministerio acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 24 de marzo próximo pasado, y en consecuencia pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don Segundo García Romero, de la Escuela del Magisterio de Alava.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Luis Agulló Viñas, de la Escuela del Magisterio de Gerona.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Juan Alosío Juaneda, de la Escuela del Magisterio de Zaragoza; y

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, don Antonio Enseñat Lázaro, de la Escuela del Magisterio de Gerona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1957.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la segunda categoría escalafonal del Profesorado adjunto femenino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Herminia Mayo Sevilla, de la Escuela del Magisterio «María Díaz Jiménez», de Madrid.

Este Ministerio acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 26 de abril próximo pasado, y en consecuencia pasan a las categorías y sueldos que se indican las Profesoras siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

A la segunda categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 16.800 pesetas, doña Elisa López Pardo, de la Escuela del Magisterio de Lugo.

A la tercera categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 15.120 pesetas, doña Rosario Mesa Rivilla, de la Escuela del Magisterio de Jaén.

A la cuarta categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, doña María de los Angeles Fabregat Aparici, de la Escuela del Magisterio de Castellón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1957.

**RUBIO GARCIA MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 30 de abril de 1957 por la que se adjudica al Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Baleares don José de Pano Socias vacante de sueldo.**

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la segunda categoría escalafonal del Profesorado adjunto masculino de Escuelas del Magisterio por jubilación de don Francisco León Benita, de la Escuela del Magisterio de Cuenca, en 16 del actual mes de abril.

Este Ministerio ha resuelto que pase a ocupar dicha vacante, con el sueldo o la gratificación anual de 16.800 pesetas, don José de Pano Socias de la Escuela del Magisterio de Baleares, a quien por Orden ministerial de 17 del corriente mes de abril se ha concedido la vuelta al servicio activo de la enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

**ORDEN de 7 de mayo de 1957 por la que se jubila a don Francisco Pompey Salgueiro.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926; Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Francisco Pompey Salgueiro, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en la Secretaría del Ministerio, que el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se acepta la renuncia de Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional.**

Vistas las peticiones formuladas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de mayo de 1954.

Esta Dirección General ha tenido a bien aceptar la renuncia de don Acratillo Alonso León, don Manuel Martínez Escudero y don Santiago Suñol Molina como Profesores titulares interinos de los Ciclos de Formación Manual (Sección Metal), Ciclo Especial (primera plaza) y Ciclo Especial (segunda plaza) de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Cee, Vélez-Rubio y Segorbe, respectivamente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

• • •

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 31 de mayo de 1957 por la que se asciende a los señores que se expresan.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración Civil de tercera clase en el Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, como consecuencia de haberle sido concedida la excedencia voluntaria con fecha 1 de los corrientes a don Emilio Ortiz Vera, que la venía desempeñando, y de conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Este Ministerio ha dispuesto se efectúe la correspondiente corrida de escalas promoviendo a las categorías que se indica, con efectos del día 2 de mayo corriente, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Se asciende a Jefe de Administración Civil de tercera clase del expresado Cuerpo a don José Martínez García, número uno en la actualidad de los Jefes de Negociado de primera clase

A Jefe de Negociado de primera clase, doña Angeles Rodríguez Valdés y Ferrán, número uno actualmente de los Jefes de Negociado de segunda clase.

A Jefe de Negociado de segunda clase, don Jesus Martínez Díez, número uno de los Jefes de Negociado de tercera clase.

A Jefe de Negociado de tercera clase, don Aristides Feroso Palmero, número uno de los Oficiales primeros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 12 de junio de 1957 por la que cesa en el cargo de Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España don Nicanor Miquel Rodríguez Jiménez.**

Ilmo. Sr.: A petición propia, este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España don Nicanor Miguel Rodríguez Jiménez.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1957.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 28 de mayo de 1957 por la que se asciende a la categoría de Ingeniero Jefe de segunda clase a don José María Arto Madrazo.**

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante por excedencia de don Francisco Moyano Reina, vengo en promover a la categoría de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Radiodifusión, con el sueldo anual de 39.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día 29 del presente mes, a don José María Arto Madrazo, quien actualmente ocupa el número 1 de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

**ORDEN de 28 de mayo de 1957 por la que se asciende a la categoría de Ingeniero de primera clase a don Luis Pardo García.**

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante por ascenso de don José María Arto Madrazo, vengo en promover a la categoría de Ingeniero de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Radiodifusión, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día 29 del presente mes, a don Luis Pardo García, quien actualmente ocupa el número 1 de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 31 de mayo de 1957 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de balanza automática colgante, denominada «Mobba».*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la razón social española Mobba, S. A., domiciliada en Badalona (Barcelona), calle de San Isidro, número 27 bis, en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática colgante de cinco kilogramos, denominado «Mobba», fabricado en su talleres.

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de la razón social española Mobba, Sociedad Anónima el prototipo de balanza automática colgante de cinco kilogramos, denominado «Mobba», cuyo precio máximo de venta será de 6.500 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto).

3.º Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora, en la que consten:

- El nombre del fabricante y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance máximo del aparato.
- Su apreciación o sensibilidad.
- Fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberán ser publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1957.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 6 de junio de 1957 por la que se conceden varios créditos extraordinarios, importantes en junto 14.973.789,64 pesetas, aplicados al Presupuesto en vigor de la Sección 1.ª de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Presidencia del Gobierno», con destino a dotar servicios creados a virtud del Decreto-ley de 25 de febrero próximo pasado.*

Excmos. Sres.: El desarrollo y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto-ley de 25 de febrero próximo pasado, reorganizador de la Administración Central del Estado, reclama la habilitación de unos créditos extraordinarios que permitan cubrir los gastos de diversa índole que habían de derivarse de la adecuada instalación y sostenimiento de los nuevos cargos y servicios que en aquella disposición se crearon y que no fueron recogidos entre los que otorgó la Orden de este Ministerio de 14 de mayo próximo pasado, referidos exclusivamente a los emolumentos personales de los titulares de los Departamentos y Centros directivos de nueva creación.

En su virtud, y a propuesta de la Presidencia del Gobierno, Este Ministerio de Hacienda, en uso de la autorización contenida en el artículo 17 del antes citado Decreto-ley de 25 de febrero, y teniendo en cuenta las previsiones contenidas en los artículos 16 y 18 del mismo, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se conceden al vigente Presupuesto de Gastos de la Sección primera de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Presidencia del Gobierno», los créditos que a continuación se indican, importantes en junto 14.973.789,64 pesetas, con la distribución y aplicación que asimismo se detallan:

Al capítulo primero, «Personal»; artículo segundo, «Otras remuneraciones»; grupo primero, «Presidencia, Subsecretaría y Servicios generales»; concepto cuarto, «Secretarías»; subconcepto adicional, 84.166,66 pesetas, para pago de gratificaciones al personal de la Secretaría particular del Ministro sin cartera, durante los meses de marzo a diciembre, ambos inclusive, del año actual.

Al capítulo segundo, «Material»; artículo primero, «De oficinas, no inventariable»; grupo primero, «Presidencia, Subsecretaría y Servicios generales»; concepto primero, subconcepto adicional, 84.166,66 pesetas, para material de oficina de la Secretaría del Ministro sin cartera, por el mismo periodo de tiempo antes citado.

Al capítulo tercero, «Gastos diversos»; artículo primero, «De carácter general»; grupo primero, «Presidencia, Subsecretaría y Servicios generales»; concepto adicional, 6.205.456,32 pesetas, con destino a satisfacer los gastos de todas clases que origine el funcionamiento del Secretariado del Consejo de Ministros y de las Comisiones delegadas, de la Oficina de Información de Prensa y de la Oficina de Coordinación y Programación Económica.

Al capítulo cuarto, «Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento»; artículo primero, «Construcciones y adquisiciones extraordinarias»; grupo primero, «Presidencia, Subsecretaría y Servicios generales», 4.000.000 de pesetas, a un concepto adicional para obras de ampliación de la Presidencia del Gobierno, por una sola vez; y

Al mismo capítulo cuarto, artículo segundo, «Instalaciones»; grupo nuevo, «Presidencia, Subsecretaría y Servicios generales», 4.600.000 pesetas, distribuidas en tres nuevos conceptos, como sigue: 1.900.000 pesetas para adquisiciones, reparaciones e instalación de mobiliario de salones, salas de Juntas, despachos del Ministro sin cartera y oficinas, máquinas de escribir y contabilidad, a consignar por una sola vez; 550.000 pesetas para adquisición y puesta en funcionamiento de una centralita telefónica, también por una sola vez, y 2.150.000 pesetas para adquisición de mobiliario de oficinas y despachos, máquinas de escribir y de reproducción, intercomunicadores, dictáfonos, ficheros, archivadores y demás muebles de oficina del Secretariado del Consejo de Ministros y de las Comisiones delegadas, de la Oficina de Información de Prensa y de la de Coordinación y Programación Económica, por una sola vez.

Segundo.—El importe de los expresados créditos extraordinarios se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1957.

NAVARRO

Excmos. Sres. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Ministro sin Cartera y Subsecretario de este Departamento.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*Continuación a la Orden de 30 de marzo de 1957 por la que se distribuye el crédito consignado para sostenimiento de Comedores Escolares.*

C A D I Z

Subvencionadas

	Pesetas
Colegio de la «Beneficencia de San Antonio», calle Huer- ta de la Cruz, de Algeciras .....	6.000
Colegio de la «Inmaculada de la Medalla Milagrosa», de Arcos de la Frontera .....	6.000

	Pesetas
Academia Popular de San José (vulgo La Palma), de Cádiz	10.000
Colegio de la «Sagrada Familia», de la capital	6.000
Colegio del «Sagrado Corazón de Jesús», Ana de Viya, número 29, extramuros, de Cádiz	5.000
Escuelas Salesianas de niños, de la capital	6.000
Colegio de las RR. Adoratrices y de Santa María Micaela, de Ceuta	6.000
Escuelas del «Sagrado Corazón de Jesús», de Chiclana de la Frontera	6.000
Escuelas de niñas de «El Salvador», de Jerez de la Frontera	6.000
Escuelas «Madre de Dios», Puertas del Sol, 14, de Jerez de la Frontera	10.000
Colegio de «María Auxiliadora», calle Pedro Alonso, 16, de Jerez de la Frontera	6.000
Escuelas de «Nuestra Señora del Carmen», de HH. Carmelitas de la Caridad, plaza de San Marcos, 7, de Jerez de la Frontera	6.000
Escuelas del «Oratorio Festivo» Salesiano Santo Domingo Sabido, de Jerez de la Frontera	6.000
Colegio del «Sagrado Corazón de Jesús» (Preservadas), de Jerez de la Frontera	6.000
Colegio de «La Milagrosa», Taxdirt, núm. 1, de Jerez de la Frontera	6.000
Colegio del Patronato «San Juan Bosco», calle Cabezas, número 3, de Jerez de la Frontera	6.000
Escuelas de «Santa Teresa de Jesús», Esclavas del Sagrado Corazón, de Jerez de la Frontera	6.000
Colegio de la «Providencia del Sagrado Corazón», avenida de España, núm. 7, de La Línea de la Concepción	6.000
Escuela de «Nuestra Señora de la Paz», de Medina Sidonia	6.000
Colegio del «Niño Jesús», de niñas, del Puerto de Santa María	6.000
Escuelas del «Sagrado Corazón», de HH. Carmelitas de la Caridad, del Puerto de Santa María	6.000
Escuelas del «Sagrado Corazón de Jesús», de Esclavas del Sagrado Corazón, del Puerto de Santa María	6.000
Escuelas de la «Compañía de María Huerta Grande», de Sanlúcar de Barrameda	6.000
Escuela graduada de niñas de «La Inmaculada», de la Compañía de Hermanas de la Cruz, de Sanlúcar de Barrameda	6.000
Escuelas del «Divino Salvador», de Vejer de la Frontera.	6.000

CASTELLÓN DE LA PLANA

Nacionales

Escuela graduada de niñas «Cardenal Cisneros», de Almazora	8.000
Escuela graduada de niños «Cardenal Cisneros», de Almazora	8.000
Escuelas graduadas de niñas y niños de Benicarló	10.000
Escuela graduada de niños «Ejército», de la capital	25.000
Escuela graduada de niñas y niños «Serrano Súñer», de la capital	25.000
Escuela graduada de niños «Calvo Sotelo», de San Mateo	8.000
Escuelas graduadas de niñas y niños «José Antonio», de Torreblanca	6.000

Patronatos

Escuelas del Preventorio «Argentina», de Benicàssim	10.000
Escuelas del Consejo de Protección Escolar de Vall de Uxó	30.000

CIUDAD REAL

Nacionales

Escuela unitaria de niñas número 4, de Alcázar de San Juan	6.000
Escuela unitaria de niños número 8, de Alcázar de San Juan	6.000
Escuelas unitarias de niños números 4, 6, 9 y 11; de niñas números 1 y 6, y de párvulos números 2, 4 y 5, de Alcázar de San Juan	15.000
Escuelas unitarias de niños números 3 y 7; de niñas números 2, 3 y 5, y de párvulos números 6 y 7, de Alcázar de San Juan	15.000

	Pesetas
Escuelas unitarias de niñas y niños números 1, 2 y 3, de Alcolea de Calatrava	9.000
Escuelas graduadas de niñas y niños de Alcubillas	8.000
Escuelas unitarias de niñas y niños números 1, 2 y 3 del Grupo escolar «Maestro Navas», de Aldea del Rey	9.000
Escuelas unitarias de niños número 4, y de párvulos 1 y 2, de Aldea del Rey	6.000
Escuela graduada de niñas número 1, de Almagro	8.000
Escuela graduada de niños número 1, de Almagro	8.000
Escuela mixta de Venta de Cárdenas	6.000
Escuelas unitarias de niñas y niños números 1 y 2, de Almuradiel	6.000
Escuela graduada de niñas «Fernando III el Santo», de Bolaños	8.000
Escuela graduada de niños «Fernando III el Santo», de Bolaños	8.000
Escuelas unitarias de niñas números 1 y 2; de niños números 1 y 2, y de párvulos números 1 y 2, de Bolaños de Calatrava	8.000
Escuela graduada de niñas de Calzada de Calatrava	12.000
Escuela graduada de niños número 1, de Calzada de Calatrava	12.000
Escuela graduada de niñas número 1, de Campo de Criptana	10.000
Escuela graduada de niños número 1, de Campo de Criptana	10.000
Escuelas unitarias de niñas números 3 y 1, y de niños números 3 y 1, de Campo de Criptana	9.000
Escuelas unitarias de niñas número 2, niños número 4 y párvulos número 5, de Campo de Criptana	8.000
Escuela unitaria de niños número 1, de Carrizosa	6.000

(Continuará.)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza para ampliar el lavadero de flotación diferencial «Segunda Paz» de «Minera Celdrán, S. A.», y «Minera Rosa Alerta, S. A.».

Visto el expediente incoado a instancia de «Minera Celdrán, Sociedad Anónima», que solicita autorización para ampliar su lavadero «Segunda Paz», de flotación diferencial, de minerales complejos de plomo, cinc y magnetita, procedentes de las antiguas escombreras de la minas «Josefita», «Torrente», «Emilia» y «Rosa», del término del Llano del Beal (Murcia);

Visto el informe de la Jefatura del Distrito Minero de Murcia y la propuesta de la Sección correspondiente de esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado autorizando la instalación del lavadero con sujeción a las prescripciones especiales siguientes:

1.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

2.ª El plazo de terminación y puesta en marcha de la instalación será de doce meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación al interesado de la presente autorización, debiendo dar el mismo cuenta a la Jefatura del Distrito Minero de Murcia de la fecha de comienzo de los trabajos. Si fuera necesaria la ampliación de plazo habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

3.ª La Jefatura del Distrito Minero de Murcia comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

4.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia exclusivas de la Jefatura del Distrito Minero de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, notificación en forma al interesado y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1957.—El Director general, José María García Comas

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Murcia.

Visto el expediente incoado a instancia de la Empresa «Minera Rosa Alerta, S. A.» que solicita autorización para instalar en el paraje denominado «Barranco de las Colmenas», del término municipal de Cartagena (Murcia), un lavadero de flotación diferencial para tratar un mineral complejo de plomo y cinc procedentes de las escombreras de la demasia de la mina «Rosa»

Visto el Informe de la Jefatura del Distrito Minero de Murcia y la propuesta de la Sección correspondiente de esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado autorizando la instalación del lavadero con sujeción a las prescripciones especiales siguientes:

1.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

2.ª El plazo de terminación y puesta en marcha de la instalación será de doce meses, a contar desde el día siguiente a la de la notificación al interesado de la presente autorización, debiendo dar el mismo cuenta a la Jefatura del Distrito Minero de Murcia de la fecha de comienzo de los trabajos. Si fuera necesaria la ampliación de plazo habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

3.ª La Jefatura del Distrito Minero de Murcia comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

4.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia exclusivas de la Jefatura del Distrito Minero de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, notificación en forma al interesado y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1957.—El Director general, José María García Comas

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Murcia.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### RESOLUCIONES del Servicio de Concentración Parcelaria por las que se adjudican obras.

Como resultado del concurso público anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 131, de 17 de mayo de 1957, para las obras de «Encauzamiento del Arroyo Valparaíso en Corrales del Vino y Peleas de Abajo (Zamora)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento treinta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con catorce céntimos (1.139.455,14), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Serafín Blanco Casado en la cantidad de ochocientos cuarenta y seis mil novecientos noventa pesetas (846.990), con una baja que representa el 25,870 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 1 de junio de 1957.—El Director, Ramón Beneyto.

2.820.

• • •

Como resultado del concurso público anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 128, de 14 de mayo de 1957, para las obras de «Encauzamiento del río Zapardiel en Barromán (Ávila)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas cuarenta mil ochocientas sesenta pesetas con cincuenta y ocho céntimos (940.860,58), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Serafín Blanco Casado en la cantidad de setecientos siete mil setecientos cinco pesetas con treinta céntimos (707.705,30), con una baja que representa el 24,782 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 1 de junio de 1957.—El Director, Ramón Beneyto.

2.821.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 6 de junio de 1957 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a ingreso en la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto fecha 2 del mes de febrero del pasado año,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar Vocales del Tribunal que, presidido por V. I., con la facultad de delegar en un funcionario de este Departamento, ha de juzgar los ejercicios de oposición a plazas de Oficiales de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, convocadas por Orden, fecha 23 del pasado mes de marzo, a los funcionarios de este Ministerio que a continuación se expresan:

Ilmo. Sr. D. Luis Gil Pérez, Jefe Superior de Administración; don Natalio Saiz Samaniego, Jefe de Negociado de primera clase; don Pascual García Ibar, Jefe de Negociado de tercera clase, que actuará

como Vocal Secretario, todos pertenecientes al Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, e Ilmo. Sr. don Juan Francisco Martí Basterrechea, Inspector de Servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1957.—P. D., Alfredo Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

*Anuncio del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado por el que se hace pública la relación de señores opositores que han aprobado el cuarto ejercicio.*

1. D. Luis Gayo y de Arenzana.
7. D. Alvaro de Lapuerta Quintero.
11. D. Juan Jesús Roldán Fernández.
12. D. Vicente Sierra Ponce de León.
20. D. José Ignacio Monedero Gil.
24. D. Francisco Rodríguez Botí.
28. D. Ricardo Fornesa Ribó.
34. D. Rafael de Arozarena Poves.
60. D. Luis Argüello Bermúdez.
61. D. Juan Rovira Tarazona.
63. D. Arturo Flores Martín.

74. D. José Antonio González-Bueno Ramognino.
82. D. Francisco Pérez Jiménez.
94. D. Jaime Pedro Hernández Rodríguez.
97. D. Juan Bermúdez de Castro Vicente.
106. D. José Alfredo Bermejo Jalón.
111. D. Cruz Martínez Esteruelas.
113. D. Antonio Fernández - Olavarrieta Aguilera.
117. D. José María Coronas Alonso.
124. D. Rodolfo Soto Vázquez.
129. D. Joaquín Tomás Villarroya.
132. D. Juan Manuel Echevarría Hernández.
134. D. Eduardo Cosmen Matesán.

Se convoca a los señores opositores aprobados, incluidos en la anterior relación:

a) A las once horas del día 10 de los corrientes, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Madrid, para asistir a las enseñanzas formativas a que se refiere el número quinto de la Orden ministerial de 26 de junio de 1956.

b) A las dos de la tarde del día 24 de los corrientes, en único llamamiento y en la Dirección General de lo Contencioso del Estado, para la práctica del quinto ejercicio.

Madrid, 7 de junio de 1957.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 20 de mayo de 1957 por la que se declara desierto el concurso-oposición a la plaza de Profesor de término de «Encuadernación» de la Escuela Nacional de Artes Gráficas.*

Ilmo Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza de Profesor de término de «Encuadernación», de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, y de acuerdo con ella.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto este concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aceptan las renunciaciones presentadas por don Manuel Terán y don Antonio Tovar a los cargos de Presidentes de Tribunal de oposiciones a cátedras que se citan.*

En atención a las razones expuestas por don Manuel Terán Alvarez.

Esta Dirección General ha tenido a bien aceptarle la renuncia que presenta al cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografía» de las Escuelas de Comercio de Badajoz, Cartagena, Huelva, Jaén, Orense, Palma de Mallorca y Vigo, que fueron convocadas por Orden ministerial de 8 de febrero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 y 27).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas especiales.

\* \* \*

En atención a las razones expuestas por don Antonio Tovar Llorente,

Esta Dirección General ha tenido a bien aceptarle la renuncia que presenta al cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés» de las Escuelas de Comercio de Badajoz, Bilbao, Orense, Huelva y Valencia, que fueron convocadas por Orden ministerial de 8 de febrero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 y 27).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas especiales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Unversitaria por la que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican como opositores a la cátedra que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos, provisionalmente, a las oposiciones convocadas por Orden de 5 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de dicho mes y año) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Hacienda pública y Derecho fiscal» (2.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, los siguientes aspirantes:

Don Fernando Sainz Martínez de Bujanda y don Lucas Beltrán Flórez.

2.º Se declaran excluidos, también provisionalmente, por falta de presentación de los requisitos que se indican, los siguientes:

Don Juan José Perulles Bassas (recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente, y trabajo científico).

Don Gabriel de Usera y González (título de Doctor, o certificado de haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del mismo, y trabajo científico).

Don Enrique Fuentes Quintana (toda la documentación, excepto los dos recibos mencionados anteriormente).

Don Narciso Amorós Rica (certificado de firme adhesión, expedido por la Secretaría General del Movimiento, y trabajo científico); y

Don José Zubizarreta Gutiérrez (toda la documentación, excepto los dos recibos ya referidos con anterioridad); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

\* \* \*

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Laboral por las que se convocan concursos para cubrir plazas de Profesores de idiomas en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se citan.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» correspondiente al día 10 del actual publica el anuncio de la convocatoria para la provisión de la plaza de Profesor Especial de Idiomas (Francés) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares.

El plazo de presentación de instancia y documentación, que será dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Ciudad Real, será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco, si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de África—, a contar desde la publicación

del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de mayo de 1957.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

(Publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real».)

\* \* \*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» correspondiente al día 11 del actual publica el anuncio de la convocatoria para la provisión de las mencionadas plazas vacantes.

El plazo para la presentación de instancia y documentación, que se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Murcia, será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco, si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de África—, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLTIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dicho plazo quedará ampliado hasta el 15 de julio del presente año para los aspirantes a la plaza del Ciclo Especial.

Madrid, 18 de mayo de 1957.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

(Publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».)

\* \* \*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» correspondiente al día 8 del actual publica el anuncio de la convocatoria para la provisión de la plaza de Profesor Especial de Idiomas (Inglés) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marbella. El plazo de presentación de instancia y documentación, que será dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Málaga, será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco, si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de África—, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de mayo de 1957.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

(Publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».)

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Profesor especial de Idiomas (Inglés) y otra de Profesor titular del Ciclo Especial (segunda plaza) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Telde de Gran Canaria.*

Los «Boletines Oficiales de la Provincia de Las Palmas» correspondientes a los días 3 y 6 del actual, publican los anuncios de convocatorias para la provisión,

respectivamente, de las mencionadas plazas vacantes.

El plazo para presentación de instancia y documentación, que se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Las Palmas, será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco si los solicitantes residen fuera de Canarias—, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

(Publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), sobre régimen general de oposiciones y concursos.)

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Profesor titular del Ciclo Especial (segunda plaza) y otra de Profesor especial de Idiomas (Francés) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Amposta.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», correspondiente al día 9 del actual, publica el anuncio de convocatoria para la provisión de las mencionadas plazas vacantes.

El plazo para presentación de instancias y documentación, que se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Tarragona, será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de África—, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

(Publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), sobre régimen general de oposiciones y concursos.)

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declara la admisión del aspirante presentado al concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Caracterización» de la Real Escuela de Arte Dramático de Madrid.**

Visto el expediente del concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Caracterización» de la Real Escuela de Arte Dramático de Madrid.

Considerando que dentro del plazo de diez días señalado, que le fué concedido por acuerdo de esta Dirección General de 31 de enero, el aspirante don Francisco Puyol Albéniz se acogió a dicho beneficio,

completando su documentación, por lo que procede declararle definitivamente admitido al concurso-oposición objeto de este expediente.

Esta Dirección General ha acordado declarar definitivamente admitido al concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Caracterización» de la Real Escuela de Arte Dramático de Madrid al aspirante don Francisco Puyol Albéniz, remitiéndose la documentación del indicado aspirante al Tribunal correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

\* \* \*

**ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor especial de «Caracterización», vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, por el que se publica el programa de los ejercicios de oposición.**

Este Tribunal ha acordado que los ejercicios de oposición sean los siguientes:

Primero. Defensa oral de la Memoria presentada por el señor opositor sobre el concepto y enseñanza de la materia objeto de esta oposición.

Segundo. Exposición oral, en el plazo máximo de una hora, de un tema designado por sorteo de entre los 10 que constituyen el cuestionario que se detalla a continuación:

- 1.º La máscara griega como origen de la caracterización teatral.
- 2.º La peluca y el rasurado total o parcial del rostro.
- 3.º Concepto y sentido del maquillaje.
- 4.º Los actores en la Edad Media y su caracterización.
- 5.º La caracterización en la «Comedia del arte».
- 6.º La caracterización en el Teatro clásico español.
- 7.º La caracterización en el Teatro romántico español.
- 8.º La barba a través de la historia.
- 9.º Concepto del realismo en la interpretación teatral.
10. La luz en el teatro moderno y su influencia en la caracterización actual.

Tercero. Ejercicio escrito sobre un tema sacado a la suerte de Historia del Arte, del cuestionario que a continuación figura:

- 1.º Arte egipcio.
- 2.º Arte griego.
- 3.º Arte romano.
- 4.º Arte románico.
- 5.º Arte gótico.
- 6.º El Renacimiento.
- 7.º El siglo XVII.
- 8.º El siglo XVIII.
- 9.º El siglo XIX.
10. La indumentaria a través del tiempo.

Se concede a los señores opositores un plazo de cuatro horas para la redacción del trabajo escrito, el cual será leído por su autor, en sesión pública, ante el Tribunal.

Cuarto. Explicación de una lección

práctica a los alumnos, sobre caracterización, durante el plazo máximo de una hora.

Oportunamente se dará a conocer la fecha del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Presidente del Tribunal, Ricardo Calvo.

\* \* \*

**ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la Auxiliaría de «Coreografía», vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, por el que se publica el programa de los ejercicios de oposición.**

Este Tribunal ha acordado que los ejercicios de oposición sean los siguientes:

Primero. Defensa oral de la Memoria presentada por el señor opositor sobre la danza y su enseñanza oficial.

Segundo. Exposición oral, en el plazo máximo de una hora, de un tema designado por sorteo de entre los 17 que constituyen el cuestionario que se detalla a continuación:

1. El arte de la danza.—La danza como cultura y educación.
2. Resumen de historia de la danza.—Principales Escuelas de danza clásica.
3. La enseñanza de la danza.—Calidades físicas del alumno aplicadas a la misma.—Predisposición natural y diferencias de temperamento.
4. El ritmo en la danza.—Plástica.—Mímica.—Acompañamientos.
5. Escuela de pie.—Posiciones simples de pie y brazos.
6. Posiciones compuestas en la Escuela de danza.
7. Pasos sencillos de baile; su nombre y definición.—Aplicación a los distintos bailes regionales.
8. Pasos compuestos de baile; su nombre y definición.—Aplicación a los bailes regionales.
9. Paseos; sus nombres, definición y aplicación a los motivos regionales.
10. Diferentes características del baile español en el Norte, Centro y Sur de la Península.
11. Bailes típicos de las provincias gallegas.
12. Bailes típicos de Andalucía.
13. Bailes típicos de Cataluña.
14. Bailes típicos de las Islas Canarias y Baleares.
15. Bailes típicos de Castilla la Nueva y Castilla la Vieja.
16. Bailes típicos del Reino de León.
17. Bailes de conjunto.—Provincias donde principalmente se ejecutan.

Tercero. Desarrollo práctico de las principales posiciones y pasos de la Escuela de danza.

Este ejercicio se realizará en un plazo máximo de dos horas para cada señor opositor.

Cuarto. Lección a los alumnos; unos en grado de iniciación y otros del curso superior de danza.

Para la realización de este ejercicio dispondrán los señores opositores de un plazo de sesenta minutos.

Oportunamente se dará a conocer la fecha de comienzo de los ejercicios, que no podrá ser anterior al 15 de junio próximo.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Presidente del Tribunal, F. Fernández de Córdoba.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Registro Mercantil

MADRID

Don José Solís Ecénarro, Registrador Mercantil de la provincia de Madrid

Por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 22 del corriente mes fué depositado en el Registro Mercantil de esta provincia programa para la fundación sucesiva de una Sociedad Anónima, con los Estatutos por los que ha de regirse, consignándose a tal fin: Que los promotores son: Don Juan Fernández Figueroa, don Trinidad Nieto Fuenfaja, don José María Fontana Tarrats, don Alvaro Fernández Suárez, don Gumersindo Montes Agudo, don Juan Mayor Sánchez y don Eusebio García Lueño, todos nacidos en España, mayores de edad y domiciliados en Madrid: Juan Bravo, setenta y dos; Marqués de Urquijo, veintisiete; Cinca, treinta y seis; Virgen de la Fuencisla, trece; Isaac Peral, cuarenta; plaza de Santa Ana, quince, e Ibiza treinta y siete, respectivamente; que la Sociedad que tienen el proyecto de constituir se denominará «Índice de Artes y Letras, Sociedad Anónima», con el nombre comercial «Índice, S. A.»; que tendrá por objeto la edición, difusión y venta en España y en el extranjero de la revista «Índice de Artes y Letras», la edición, distribución y venta de libros en general y otras publicaciones, la venta en todo el ámbito de circulación de la revista «Índice» de las ediciones propias y ajenas, mediante el servicio de pedidos de librería por correspondencia; el estudio técnico de publicidad y propaganda y, en general, toda actividad mercantil directa e indirectamente relacionada con el fin social; que el capital social será de tres millones de pesetas, dividido en tres mil acciones al portador, iguales, de tres mil pesetas nominales cada una; que el plazo de suscripción de las acciones es de cinco meses, contados a partir del depósito del programa de fundación en el Registro Mercantil, desembolsando en el acto de la suscripción, al menos, el veinticinco por ciento de su valor nominal en la cuenta de fundación abierta a nombre de los promotores en el Banco Español de Crédito de Madrid, Sucursal de Diego de León, 54; que la escritura de constitución se otorgará dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la Junta constituyente, y que todos los documentos referentes a la aportación no dineraria que realiza don Juan Fernández Figueroa de la «Revista Índice de Artes y Letras» y su fondo editorial, y los factores mismos que la constituyen, se encuentran a disposición de los suscriptores en el domicilio de «Índice de Artes y Letras», en Francisco Silvela, número 25

Madrid, 27 de marzo de 1957.—El Registrador, José Solís Ecénarro.

7.149.

\* \* \*

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para

la adquisición de mantas para la cama de tropa correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente: 15.000 mantas para tropa, al precio límite de 329,95 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez hora del día 27 de junio de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de aplicación de la Ley de Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos número 142, apartado séptimo, número primero, de dicho Reglamento y el 57 de la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, si transcurrido aquél, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar, unida al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director-Gerente, o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El modelo de proposición que ha de regir en el acto de la subasta es el publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 71, de fecha 26 de marzo de 1957, el que, además, se encuentra a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central.

En el análisis que se efectuará sobre la manta para el tinte no se exigirán las pruebas H e I que determina la Orden de 24 de agosto de 1934 («Diario Oficial» número 196).

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de junio de 1957.

2.880.

### Parque Central de Sanidad Militar

#### Acta de la Junta Facultativa núm. 50

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material para hospitales, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 10 de julio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 7 de julio de 1957.

2.879.

\* \* \*

### Parque de Sanidad Militar

#### SEPTIMA REGION

#### VALLADOLID

El día 1 del próximo mes de julio, a las once horas, se celebrará en el local que ocupa este Centro (Hospital Militar), y ante la Junta Económica del mismo, subasta para la adquisición de diverso material con destino a Hospitales y Cuerpos. Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta en pliego cerrado de la clase 16.<sup>a</sup>

Los señores oferentes deberán enviar a este Parque, con diez días de anticipación al fijado para la subasta, muestras de cada uno de los efectos que ofrezca a fin de cotejar la calidad y características de los mismos. Dichas muestras deberán llevar un lema haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el elegido y el que corresponde a su proposición.

Las relaciones de material a adquirir, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones legales, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Centro, las cuales pueden ser examinadas todos los días laborables.

Importe de anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

#### Modelo de proposición

Don ... (nombre del licitador o su representante), domiciliado en ..., con ... (documentos que se presente), en nombre propio o como apoderado legal de la casa ..., hace presente:

Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial» número ... de ..., para la adquisición de ... y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material ... (el que sea), al precio de ... pesetas por unidad (en número y letra), puesto en los almacenes de este Parque libre de todo gasto.

Se incluyen los siguientes documentos: 1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de la fianza provisional de ... (en letra y número) pesetas, que justifica el resguardo hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

2.º Que asimismo se acompañan los siguientes documentos (detalle de los mismos).

3.º Que el lema correspondiente a las muestras entregadas es ...

4.º Otras observaciones que estime pertinentes el oferente.

(Localidad, fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.)  
Valladolid, 7 de junio de 1957.—El Director (ilegible).  
2.891.

## MINISTERIO DE MARINA

### Comandancia de Marina

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### EDICTO

Don José de Benito Domínguez, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que incoándose por este Juzgado expediente varios número 77 de 1956, con motivo del remolque facilitado por el pesquero «Costa Argelina» al de igual clase «Carmen Maria», en el día 23 de agosto de 1956.

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que se concede un plazo de treinta días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que personalmente o por escrito dirigido a este Juzgado expongan cuanto a sus intereses convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de junio de 1957.—El Juez Instructor, José de Benito.  
4.192.

Don José de Benito Domínguez, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que incoándose por este Juzgado expediente varios número 16 de 1957, con motivo del auxilio prestado por el buque de pesca nombrado «Corvina» al de igual clase «Bocarte» en el día 10 de febrero de 1956.

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que se concede un plazo de treinta días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que personalmente o por escrito dirigido a este Juzgado expongan cuanto a sus intereses convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de junio de 1957.—El Juez Instructor, José de Benito.  
4.193.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Patronato Nacional Antituberculoso

*Anunciando subasta de las obras de las instalaciones de esterilización, preparación, quirófano, laboratorio y demás servicios médico-sanitarios del Sanatorio Antituberculoso de León.*

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de las instalaciones de esterilización, preparación, quirófano, laboratorio y demás servicios médico-sanitarios del Sanatorio Antituberculoso de León.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Pliego de condiciones.

Presupuesto.

Planos.

Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, de diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica; y otro abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de catorce mil seiscientos treinta y tres pesetas con cuarenta céntimos (14.633.40).

El tipo máximo de licitación será de setecientos treinta y un mil seiscientos setenta pesetas (731.670).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijarán en el tablón de anuncios del mencionado Patronato antes del vencimiento del referido plazo de terminación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del mismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de las obras será de cinco meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de mayo de 1957.—El Secretario general, Francisco Fornieles Ulibarri.  
2.865.

*Anunciando subasta de las obras de las instalaciones de esterilización, preparación, etc., del Sanatorio Antituberculoso de Lugo.*

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de las instalaciones de esterilización, preparación, quirófano, laboratorio y demás servicios médico-sanitarios del Sanatorio Antituberculoso de Lugo.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Pliego de condiciones.

Presupuesto.

Planos.

Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituber-

culoso, en dos sobres: uno cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica; y otro abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de quince mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta y seis céntimos (15.348.66).

El tipo máximo de licitación será de setecientos sesenta y siete mil cuatrocientas treinta y tres pesetas (767.433).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijarán en el tablón de anuncios del mencionado Patronato antes del vencimiento del referido plazo de terminación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del mismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de las obras será de cinco meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de mayo de 1957.—El Secretario general, Francisco Fornieles Ulibarri.  
2.866.

## Parque Móvil de Ministerios Civiles

### SECCION TECNICA DE TALLERES

*Concurso para la venta de chatarra de hierro y acero durante el año 1957*

Saca a concurso este Parque Móvil entre cacharrereros clasificados, la venta de chatarra de hierro y acero durante el presente año, con arreglo al pliego de condiciones, que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Sección Técnica de Talleres (Cea Bermúdez, 5.)

Las ofertas serán admitidas durante los días hábiles, del 14 al 26, ambos inclusive, del corriente mes de junio, sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Sección Técnica de Talleres y en horas de diez a doce, debiendo ser entregados los sobres personalmente.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de junio de 1957.  
2.881.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección Facultativa de las Obras y Servicios del puerto de El Ferrol del Caudillo

*Delimitación de la Zona de servicios del Puerto*

#### EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia las obras comprendidas en el proyecto del epígrafe, por Decreto de 30 de marzo de 1951, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 han de ocuparse en el término municipal de El Ferrol del Caudillo, las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según datos recogidos por esta Dirección Facultativa.

Número de orden	Clase de terreno	Situación de la finca	Nombre del propietario	Domicilio
1	Solar	Baterías	Miguel Maristany Martínez	San Francisco, 62.—El Ferrol del Caudillo.
2	Idem	Idem	José Seoane Pérez y Aurelia Pedreira	Baterías, 15.—El Ferrol del Caudillo.
3	Idem	Idem	Jesús Martínez García	Sócorro, 1.—El Ferrol del Caudillo.
4	Idem	Idem	Andrés Izaguirre Forras	Baterías, 16.—El Ferrol del Caudillo.
5	Paldio	Baterías-Fojos	Instituto Social de la Marina	Madrid.
6	Huerta	Baterías El Bu- yo	Francisco Castro Pazos	La Coruña, 22.—El Ferrol del Caudillo.
7	Idem	Baterías	Candelaria Castro Casanova	General Aranda, 163.—El Ferrol del Caudillo.
8	Idem	Baterías-Fojos	Matilde Travieso Boni	Calvo Sotelo, 80.—El Ferrol del Caudillo.
9	Idem	Baterías	Herederos de Silesio Prieto Pouparña	María, 182.—El Ferrol del Caudillo.
10	Idem	Idem	José Balás Loureiro	Antonio López, 71.—El Ferrol del Caudillo.
11	Idem	Idem	Ubalda Auboin Barcón	Plaza de España, 23.—El Ferrol del Caudillo.
12	Idem	Idem	Felisa Casal Cortés	Avenida del Generalísimo, 17.—El Pardo (Madrid).
13	Idem	Idem	Teresa Arias Salgado	López Mora, 42.—Vigo.
14	Idem	Idem	José Campos Rodríguez	Espartero, 75.—El Ferrol del Caudillo.
15	Idem	Regazona	Concepción Rey, heredera de Ignacio Prieto	Plaza de España, 24.—El Ferrol del Caudillo.
16	Idem	Baterías	Manuela Sanz López	Canalejas, 205.—El Ferrol del Caudillo.
17	Idem	Idem	José Balás Loureiro	Antonio López, 71.—El Ferrol del Caudillo.
18	Idem	Baterías-Ravós	Matilde Travieso Boni	Calvo Sotelo, 80.—El Ferrol del Caudillo.
19	Idem	Baterías	Juan Silvar García	Méndez Núñez, 17.—El Ferrol del Caudillo.
20	Solar	Idem	Juana Blanco Otero	Baterías, 12.—El Ferrol del Caudillo.
21	Idem	Idem	Manuel Pena González	Curuxelras, 40.—El Ferrol del Caudillo.
22	Edif. y solar	Baterías-Fojos	Bernardo Couce López	Baterías, 17.—El Ferrol del Caudillo.
23	Huerta	Idem	Recaredo Domínguez Iglesias	Merced, 20.—El Ferrol del Caudillo.
24	Idem	Costellos-Fojos	Candelaria Belando Saavedra	Canalejas, 139.—El Ferrol del Caudillo.
25	Baldío	Baterías	Miguel Jaureguizar Uribe	Punta Ferrazo.—Villagarcía de Arosa.
26	Huerta	Idem	Juan Antonio Durán Valverde	General Franco, 164.—El Ferrol del Caudillo.
27	Idem	Chousa do Pra- do	Herederos de Petra Prieto Romalde	José Antonio, 54.—El Ferrol del Caudillo.
28	Idem	Baterías-Fojos	José Pita Rodríguez	Castro-Narón.
29	Idem	Baterías	Amalia Dopico Aneiros	Alonso López, 61.—El Ferrol del Caudillo.
30	Idem	Idem	Idem	Alonso López, 61.—El Ferrol del Caudillo.
31	Idem	Idem	Carmen Dopico Aneiros	Alonso López, 5.—El Ferrol del Caudillo.
32	Idem	Idem	Santiago Dopico Aneiros	Alonso López, 59.—El Ferrol del Caudillo.
33	Idem	Idem	José Dopico Aneiros	Estrella, 37.—El Ferrol del Caudillo.
34	Idem	Idem	José Balás Loureiro	Antonio López, 71.—El Ferrol del Caudillo.
35	Idem	Regazona Pe- queña	Francisco Castro Pazos	La Coruña, 22.—El Ferrol del Caudillo.
36	Idem	Baterías	Carmen Torres Castro	General Aranda, 163.—El Ferrol del Caudillo.
37	Idem	Idem	Carmen Torres Castro	General Aranda, 163.—El Ferrol del Caudillo.
38	Idem	Idem	Matilde Travieso Boni	Calvo Sotelo, 80.—El Ferrol del Caudillo.
39	Idem	Idem	Elena Aneiros Manday	Benito Vicetto, 22.—El Ferrol del Caudillo.
40	Idem	Fuente-Insúa	José Porto Castro	Puerta de Neira, 57.—El Ferrol del Caudillo.
41	Idem	Baterías	Sergio Sánchez Vázquez	Río del Tronco, Sánchez-Banús, 88.—El Ferrol del Caudillo.
42	Idem	Idem	Demetrio García Castro	Hospital, 91.—El Ferrol del Caudillo.
43	Idem	Idem	Agustín Pérez Díaz	Insúa, 69.—El Ferrol del Caudillo.
44	Idem	Idem	Ministerio del Ejército	Madrid.
45	Idem	Idem	Quinta Jefatura de E y C. de Ferrocarriles	Idem.
46	Idem	Idem	Ministerio del Ejército	Idem.

En su virtud y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y en la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se hace saber a los propietarios y titulares de derechos afectados la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas.

Números 1 a 8 y 20 a 27, el día 12 de junio de 1957.

Números 9 a 19 y 28 a 34, el día 13 de junio de 1957.

Números 35 a 46, el día 14 de junio de 1957.

Los trabajos se empezarán a las diez de la mañana de cada día.

El Ferrol del Caudillo, 1 de junio de 1957.—El Ingeniero representante de la Administración (ilegible). 2.839.

### Junta Administrativa de Obras Públicas

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBASTA

Hasta las doce horas del día 19 de julio de 1957 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Reparación del firme con riego de seis kilogramos de betún asfáltico en los kilómetros 74 al 79 de la carretera C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Norte», cuyo presupuesto de contrata asciende a la

cantidad de 1.728.532,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de catorce meses y su abono con cargo a los siguientes ejercicios: para el año de 1957, pesetas 900.000, y para el año de 1958, pesetas 828.532,80.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar el día 23 de julio de 1957, a las diecisiete y media horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

En dicho acto se procederá por el señor Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones y a la lectura de aquellas que cumplen los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su

Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La fianza provisional necesaria que los licitadores habrán de constituir en la Caja General de Depósitos o Sucursales será de 30.928 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel común con póliza de seis pesetas o en papel sellado de igual clase, desechando, desde luego, la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de las proposiciones, que han de venir en pliego cerrado y lacrado, y con la firma del interesado, expresando también el nombre de las obras a que se refiere, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y los Seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Los licitadores presentarán declaración jurada de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzar la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del libro primero de la Ley del Contrato de Trabajo.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ..... (provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia el ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra).

Asimismo se comprometo a concertar

por escrito con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

ADVERTENCIA.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos, si los hubiere, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1957.—El Gobernador civil-Presidente, Andrés Marín Martín.—P. A. de la C. E.: El Secretario-Contador (ilegible).  
2.850.

\* \* \*

Hasta las doce horas del día 19 de julio de 1957 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Terminación del trozo segundo (tramo segundo) de la carretera L-8213, de Orotava a Icod (sección de La Orotava al Realejo Alto)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.800.740,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veintisiete meses y su abono con cargo a los siguientes ejercicios: para el año 1957, pesetas 900.000; para el año 1958, pesetas 1.000.000, y para el año 1959, pesetas 900.740,37.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar el día 23 de julio de 1957, a las diecisiete y media horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

En dicho acto se procederá por el señor Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones y a la lectura de aquellas que cumplen los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La fianza provisional necesaria que los licitadores habrán de constituir en la Caja General de Depósitos o sucursales será de 47.011,15 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel común con póliza de seis pesetas o en papel sellado de igual clase, desechando, desde luego, la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de las proposiciones, que han de venir en pliego cerrado y lacrado y con la firma del interesado, expresando también el nombre de las obras a que se refiere, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y los Seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Los licitadores presentarán declaración jurada de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911 reformada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que

se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta y antes de comenzar la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del libro primero de la Ley del Contrato de Trabajo.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ..... (provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... de ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia el ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra).

Asimismo se comprometo a concertar por escrito con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

ADVERTENCIA.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos, si los hubiere, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1957.—El Gobernador civil-Presidente, Andrés Marín Martín.—P. A. de la C. E.: el Secretario-Contador (ilegible).  
2.849.

\* \* \*

### Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Ferrocarril de Circunvalación.—Término municipal de Madrid (antes Barajas).—Grupo número tres

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos de la Ley de 1954, artículo 52, han de ocuparse en el término municipal de Madrid (antes Barajas) las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura:

Número de orden	Propietarios	Domicilio	Paraje	Clase de finca
1	D. <sup>a</sup> Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno	Quinta Torre Arias (Canillejas)	Estación O'Donnell	Labor.
2	Baranel, S. A.	Montalbán, 9, Madrid	Idem	Idem.
3	D. César Cort Boti	Finca «Los Molinos».—Canillejas	Idem	Idem.
4	D. César Cort Boti	Idem	Idem	Idem

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley de Expropiación, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados por las referidas obras que el próximo día 25 de junio de 1957, a las once de la mañana, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, comenzándose con la finca señalada con el número 1. Madrid, 6 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis Moral. 4.136.

### Confederaciones Hidrográficas

#### T A J O

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sindicato Vertical de Ganadería.

Nombre de su representante: Don Diego Aparicio López.—Huertas, 26, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 22,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Manzanares.

Término municipal en que radicarán las obras: Madrid (Distrito de Villaverde).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 38, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

(A. 45-D.)  
Madrid, 18 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba. 3.879.

### Servicios Hidráulicos

#### NORTE DE ESPAÑA

#### OVIEDO

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Minas «Tres Amigos, S. A.»

Clase de aprovechamientos: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Casar.

Término municipal en que radicarán las obras: Mieres (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 38, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de mayo de 1957.—El Ingeniero-Director, César Conti.

3.918.

### MINISTERIO

### DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de junio de 1957 por la que se establecen las normas que han de regir la convocatoria general de becas escolares en el curso académico 1957-1958.

Ilmos. Sres.: Con objeto de que la atribución de las becas escolares que se conceden normalmente, bien a través de las Secciones Delegadas de Protección Escolar de los Distritos Universitarios, bien por concursos de ámbito nacional, se sujete a normas homogéneas, y teniendo en cuenta la experiencia de la realización de anteriores concursos, especialmente de los regulados por la Orden ministerial de 13 de mayo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Las becas escolares para el curso 1957-58 se concederán por concurso público, con arreglo a las normas que se establecen en la presente Orden.

2.º Todas las becas escolares serán adjudicadas, previa convocatoria especial del Ministerio para cada grado de enseñanza, por prórroga o nueva concesión en

los mismos concursos públicos y a propuesta de Tribunales o Jurados cualificados, los cuales decidirán sobre tales peticiones. Las propuestas de adjudicación se harán a través de las correspondientes Secciones Delegadas, excepto en los casos en los que el Departamento disponga la celebración de concursos de ámbito nacional.

3.º Los Rectorados de Universidad, a través de las respectivas Comisarias de Distrito de Protección Escolar y Asistencia Social, anunciarán especialmente en sus respectivas demarcaciones las convocatorias de las becas correspondientes.

4.º El pago de las becas se hará por meses vencidos, durante los nueve del curso académico. Los módulos económicos de cada tipo de beca serán determinados en las convocatorias respectivas.

A los alumnos residentes en las Islas Canarias o en los territorios españoles de África que obtengan becas para estudiar en Centros de la Península, se les concederá, además, una bolsa de viaje para ayuda de los gastos de desplazamiento.

5.º También podrá otorgarse el título de becario, a efectos exclusivamente honoríficos, a quienes lo soliciten y sean propuestos para ello por los Jurados correspondientes, por reunir condiciones de especial aptitud para el estudio.

#### Solicitudes y documentación

6.º Las solicitudes de nueva adjudicación o prórroga de becas deberán dirigirse al Rector del Distrito Universitario, Presidente de la Sección Delegada de Protección Escolar correspondiente, y cursarse a través del Centro en el que el alumno haya realizado sus estudios, excepto si se determina otra cosa en la convocatoria respectiva.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la convocatoria correspondiente, y expirará normalmente el 15 de julio, debiendo las Comisarias de Distrito enviar la relación de alumnos seleccionados en los concursos a la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Departamento antes del 15 de septiembre.

Las convocatorias de becas para estudios de naturaleza especial (bien por el tipo de enseñanzas, bien por el carácter del Centro donde hayan de cursarse), determinarán los plazos en su texto respectivo.

Las relaciones de becarios, una vez aprobadas por el Ministro de Educación, serán publicadas en el «Boletín Oficial» del Departamento.

7.º A la instancia formulada en el impreso que se detalla en el anexo A), se acompañarán, debidamente cumplimentados, los siguientes impresos:

a) El que se transcribe en el anexo B), relativo a la situación económica familiar del solicitante.

b) Declaración jurada sobre las calificaciones y demás méritos académicos del peticionario, extendida en el impreso transcrito en el anexo C), y que cuando se solicite prórroga de beca versará exclusivamente sobre las obtenidas en la convocatoria ordinaria anterior.

8.º Los solicitantes no estarán obligados a presentar ningún documento oficial que demuestre la veracidad de sus afirmaciones sobre las circunstancias académicas

cas y económicas en que se encuentran; pero aquellos a los que se les conceda la beca deberán acreditar documentalmente ante la Comisaría de Protección Escolar del Distrito, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la concesión en el «Boletín Oficial» del Ministerio, la exactitud de cada uno de los datos consignados en los impresos aportados, de forma que cualquier discordancia, aun cuando sea de mero detalle o provenga de error de transcripción que resulte entre la declaración jurada y el contenido de los documentos probatorios, dará lugar a la pérdida automática del beneficio obtenido. El mismo efecto tendrá la consignación de cualquier otra afirmación que no pueda ser probada documentalmente.

De esta discordancia se dará cuenta a la autoridad académica correspondiente para la incoación, si procede, del oportuno expediente disciplinario.

#### Publicidad

9.º Los Centros de Enseñanza fijarán la lista de los aspirantes a la prórroga de las becas disfrutadas en cursos anteriores y la de los que soliciten nueva adjudicación de beneficios de esta clase en sus carteles de anuncios, antes de que transcurran cinco días, desde aquel en que terminó el plazo establecido para la presentación de instancias.

10. Los Centros examinarán las peticiones presentadas y enviarán a la Comisaría de Protección Escolar del Distrito los expedientes y un informe sobre cada uno de ellos. Los informes y expedientes deberán ser remitidos a dichas Comisarias dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias.

#### Concesión

En cada Distrito se constituirán Jurados para la resolución de los concursos correspondientes a las becas de cada grado de enseñanza, y cuya composición se determinará en la convocatoria de las mismas.

12. Los Jurados seleccionarán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 19 de julio de 1944, a los solicitantes que, habiendo acreditado escasez de recursos económicos, demuestren mayor capacidad para el estudio. En la adjudicación de las becas se observará un criterio de rigurosa exigencia, no pudiendo otorgarse a persona que no haya probado cumplidamente notable aprovechamiento en el estudio y clara necesidad de la ayuda solicitada. En igualdad de circunstancias, serán preferidos los alumnos que disfrutaron beca el año anterior. Pero los Jurados cuidarán especialmente de que si no hubiera aspirantes—de prórroga o nueva adjudicación—en condiciones adecuadas, se declaren vacantes los beneficios.

Si existieran aspirantes con méritos suficientes, los Jurados incluirán en las listas de seleccionados un número de suplentes igual al 25 por 100 de las becas existentes, para proveer con ellos las vacantes que se produzcan en los primeramente designados, durante el curso académico.

Para calificar los méritos de los peticionarios, los Tribunales de Distrito podrán atender no sólo a su expediente académico sino a la realización de pruebas especiales en las que se compruebe directamente, sobre las disciplinas ya estudiadas por ellos, sus cualidades para el trabajo intelectual.

No se concederá prórroga de becas en ningún grado de enseñanza a quienes no hayan demostrado en el curso anterior notable aprovechamiento.

#### Publicidad de las concesiones

13. Las Comisarias de Protección Escolar de los Distritos Universitarios pu-

blicarán las listas de los adjudicatarios en los «Boletines Oficiales» de las provincias que pertenezcan a los Distritos Universitarios, en la prensa y radio de las mismas y en los carteles de anuncios de los Centros de enseñanza.

Los Rectores podrán conceder un plazo después de la publicación de las relaciones de alumnos seleccionados como becarios, durante el cual los solicitantes puedan formular reclamaciones.

#### Jurado Nacional de Coordinación

14. Para la coordinación de las propuestas de los Distritos Universitarios, se constituirá en el Ministerio de Educación un Jurado, presidido por el Subsecretario del Departamento, del que será Vicepresidente el Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social. Como Vocales figurarán representantes de las Direcciones Generales docentes; un representante de la Delegación Nacional del Servicio del Profesorado; el Vicesecretario Nacional de Obras Sindicales o la persona en quien delegue; el Jefe del Departamento Nacional de Ayuda Universitaria del S. E. U.; el Jefe del Departamento de Ayuda Juvenil del Frente de Juventudes; un Asesor Técnico de la Comisaría de Protección Escolar, y el Jefe de la Sección de Protección Escolar del Departamento, que actuará como Secretario.

#### Condiciones para el disfrute y prórroga de las becas

15. Una vez obtenida una beca, su beneficiario podrá disfrutarla durante todo el ciclo de enseñanza en que se encuentre, siempre que sus estudios no se interrumpian durante un año o por tiempo superior.

No obstante, todas las becas podrán revisarse en cualquier época, conforme a lo que se dispone en el artículo 5.º de la vigente Ley de Protección Escolar, cualquiera que sea el plazo para el que se hayan concedido, entendiéndose que su atribución y todo pago por cuenta de las mismas están subordinados a la realización de los estudios para los que se otorgaron, al aprovechamiento de los mismos, a una buena conducta moral y académica y a la subsistencia de las circunstancias de escasez de recursos económicos.

Los Rectores de las Universidades, Presidentes de las Secciones Delegadas de Protección Escolar, a propuesta del Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito, y oído, en su caso, el informe del Centro y el de la Inspección de Enseñanza correspondiente, podrán suspender el pago de la beca disfrutada por cualquier alumno de Centro de enseñanza perteneciente a su circunscripción académica, comunicando la resolución a la Comisaría de Protección Escolar del Departamento.

16. Los Directores de los Centros podrán designar a un Profesor para que realice las funciones de tutor de becarios y alumnos gratuitos o encargado del régimen de Protección Escolar, designación que será comunicada a la Comisaría de Distrito correspondiente. Este tutor o, en su defecto, el mismo Director del Centro, deberá mantener contacto con los becarios y sus familias, comunicando a estas últimas datos periódicos sobre el aprovechamiento de los mismos. Estas informaciones serán asimismo puestas en conocimiento de las Comisarias de Distrito.

#### Incompatibilidades

17. No podrán disfrutar becas con cargo a los créditos de Protección Escolar del Departamento quienes perciban otro beneficio de la misma clase concedido por cualquier Organismo del Estado, del Movimiento, de la Provincia o del Mu-

nicipio, o instituido por la Iglesia a los particulares, a no ser que obtenga autorización especial de la Comisaría de Protección Escolar del Distrito.

#### Cambio de residencia del becario

18. Cuando un becario traslade su residencia, dentro del territorio nacional, a localidad que pertenezca a Distrito Universitario distinto a aquel en el que se adjudicó la beca, continuará en el disfrute de la misma, percibiéndola a través de la Comisaría correspondiente al lugar en que resida. Para ello la Comisaría de Distrito a través de la cual se le otorgó el beneficio deberá comunicar el traslado a la Sección de Protección Escolar del Departamento.

#### Concesiones excepcionales

19. Cuando los Tribunales de Distrito consideren excepcionales las condiciones que concurren en un determinado alumno o alumnos y no existan créditos disponibles en la consignación atribuida para becas a la Sección delegada respectiva, las solicitudes serán elevadas a la Comisaría de Protección Escolar del Departamento, que, discrecionalmente y como excepción, podrá formular la oportuna propuesta de concesión en el caso de existencia de remanentes.

20. En casos especiales cuando la necesidad de obtener ayuda del Estado surja después de haberse celebrado el concurso correspondiente podrá solicitarse de la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario la atribución excepcional de una beca. Para tales circunstancias deberá aportarse prueba documental suficiente de los motivos extraordinarios surgidos con posterioridad al concurso ordinario o de aquellos que impidieron la concurrencia al mismo.

La petición se presentará en la misma forma y con los mismos requisitos señalados para la participación en los concursos públicos. La Comisaría de Distrito la someterá a examen del mismo Jurado que hubiere decidido los referidos concursos o de una representación restringida del mismo en el correspondiente grado docente, el cual propondrá la aceptación o denegación de la solicitud con idéntico criterio al utilizado en la convocatoria pública, siendo siempre preciso para examinar el fondo de la petición que el Tribunal se haya pronunciado previamente sobre el carácter excepcional de la misma.

#### Certificaciones académicas

21. Las certificaciones que se expidan por los Centros para acreditar el aprovechamiento académico de los alumnos que hayan obtenido beca del Ministerio de Educación deberán consignar las calificaciones obtenidas en todos los exámenes que el escolar haya realizado, con expresión del curso al que corresponde y de la fecha y clase de la convocatoria. Las calificaciones de suspenso se expresarán igualmente aun cuando el alumno haya aprobado la asignatura en convocatoria posterior.

22. Los Rectores de las Universidades adoptarán, a propuesta de las respectivas Comisarias de Protección Escolar y Asistencia Social, las medidas convenientes para la aplicación de la presente Orden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 1 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Imos. Sres. Subsecretario del Departamento, Directores generales de Enseñanza y Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social.

Póliza  
de  
3 pesetas

Enseñanza ..... (1)

Centro ..... (2)

Estudios que realiza el solicitante .....

Curso ..... Becas para alumnos .....  
(Internos o externos)

Excmo. Sr.:

El que suscribe ..... de ..... años de edad.  
(Nombre y apellidos)  
nacido en ..... provincia de ....., el ..... con domicilio  
(Ciudad) (Fecha)  
familiar en ..... provincia de ....., calle de ....., núm. ....  
(Ciudad)  
teléfono ....., y residencia durante el curso en ..... provincia de .....  
(Ciudad)  
calle de ....., número ..... teléfono ..... a V. E. respetuosamente.

EXPONE: Que deseando la (3) de una beca para el curso ....., según la  
convocatoria correspondiente, declara que:

Primero (para rellenar sólo cuando se solicite prórroga).—La beca que disfrutó el curso pa-  
sado le fué concedida por primera vez para el año escolar 19.... a 19...., fecha en la que estudiaba  
el curso ..... de .....  
(Señálese la clase de estudios)

Segundo.—Consigna que **SI** (4) ha disfrutado otras becas, cuyas cuantías eran de .....  
**NO**  
..... pesetas mensuales, y concedidas por ..... (5).

Creyendo reunir las condiciones debidas de aprovechamiento en los estudios y carencia de  
recursos económicos.

(1) Superior. Media, Técnica, Laboral, etc.  
(2) Facultad, Instituto, Escuela o Colegio en el que el alumno vaya a realizar sus estudios.  
(3) Prórroga o nueva adjudicación  
(4) Táchese lo que no proceda.  
(5) Indíquese el Organismo o Entidad que otorgó el beneficio.



DECLARACION JURADA SOBRE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS

(A rellenar por el aspirante a nueva adjudicación o prórroga de beca)

El abajo firmante ..... jura por su honor ser ciertas las circunstancias que a continuación expresa, relativas a la situación económica propia y de su familia:

1.º Expresión de las cantidades que tributa la familia del alumno (que reside con él) por contribución rústica, urbana e industrial: .....

2.º ¿Realiza el alumno algún trabajo remunerado? ..... La cuantía de la remuneración mensual asciende a ..... pesetas.

3.º Profesión del padre: ..... Organismo o Empresa donde trabaja: ..... Ingresos anuales del mismo por todos conceptos .....

4.º Número de personas que constituyen la familia y que habitan con el padre o encargado del alumno. Indíquese la edad, estado, profesión, empleo e ingresos totales de cada uno de ellos .....

5.º Los ingresos totales de la familia con la que habita el alumno ascienden a (por todos los conceptos) .....

6.º Alquiler mensual de la vivienda que habita .....

OBSERVACIONES: .....

Y para que conste firma la presente declaración jurada en ..... a ..... de ..... de 19....

CONFORME: El padre o encargado,

DECLARACION JURADA SOBRE LOS MERITOS ACADEMICOS

Estudios cursados hasta la fecha por don .....

Clase de estudios ..... (1).

Asignaturas del plan de estudios (consignar todas)	Matriculado en el año	Se examinó en (junio o septiembre)	Calificación obtenida (2)
<i>Primer curso</i>			
<i>Segundo curso</i>			

(Y en esta forma el impreso definitivo consignara hasta seis o más cursos.)

(3) .....

Exámenes intermedios .....

Examen final .....

OBSERVACIONES: .....

.....  
.....  
.....

El abajo firmante jura por su honor que los datos consignados en el presente impreso expresan fielmente sus méritos académicos, culturales y científicos y que no hay en ellos alteración o corrección alguna de la verdad.

....., a ..... de ..... de 19.....

El interesado,

(1) Expresar: Bachillerato, Licenciatura en.... etc.

(2) Consignese: Suspenso, Aprobado, Notable Sobresaliente, Matrícula de honor o, en su caso, no presentado.

En caso de petición de prórroga, consignense únicamente las calificaciones obtenidas en el curso académico 1956-57.

**ORDEN de 1 de junio de 1957 por la que se convocan 305 becas para estudios universitarios.**

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden general de convocatoria de becas escolares del presente año. Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º A través de las Secciones Delegadas de Protección Escolar de los Distritos Universitarios, se concederán 905 becas para estudios universitarios (o superiores técnicos en el caso de residencia en Colegios Mayores), por un importe total de 5.807.250 pesetas, clasificadas por módulos económicos del siguiente modo:

251 becas de 12.000 pesetas.  
353 becas de 6.000 pesetas.  
301 becas de 2.250 pesetas.

La distribución de las mismas por Distritos Universitarios es la que sigue:

**Distrito Universitario de Barcelona**

39 becas de 12.000 pesetas.  
47 becas de 6.000 pesetas.  
34 becas de 2.250 pesetas.

**Distrito Universitario de Granada**

14 becas de 12.000 pesetas.  
33 becas de 6.000 pesetas.  
22 becas de 2.250 pesetas.

**Distrito Universitario de La Laguna**

5 becas de 12.000 pesetas.  
19 becas de 6.000 pesetas.  
16 becas de 2.250 pesetas.

**Distrito Universitario de Madrid**

76 becas de 12.000 pesetas.  
88 becas de 6.000 pesetas.  
97 becas de 2.250 pesetas.

**Distrito Universitario de Murcia**

6 becas de 12.000 pesetas.  
24 becas de 6.000 pesetas.  
12 becas de 2.250 pesetas.

**Distrito Universitario de Oviedo**

13 becas de 12.000 pesetas.  
20 becas de 6.000 pesetas.  
12 becas de 2.250 pesetas.

**Distrito Universitario de Salamanca**

14 becas de 12.000 pesetas.  
20 becas de 6.000 pesetas.  
15 becas de 2.250 pesetas.

**Distrito Universitario de Santiago**

18 becas de 12.000 pesetas.  
22 becas de 6.000 pesetas.  
17 becas de 2.250 pesetas.

**Distrito Universitario de Sevilla**

24 becas de 12.000 pesetas.  
23 becas de 6.000 pesetas.  
28 becas de 2.250 pesetas.

**Distrito Universitario de Valencia**

8 becas de 12.000 pesetas.  
20 becas de 6.000 pesetas.  
14 becas de 2.250 pesetas.

**Distrito Universitario de Valladolid**

21 becas de 12.000 pesetas.  
13 becas de 6.000 pesetas.  
23 becas de 2.250 pesetas.

**Distrito Universitario de Zaragoza**

13 becas de 12.000 pesetas.  
24 becas de 6.000 pesetas.  
11 becas de 2.250 pesetas.

**Condiciones y normas generales**

2.º Las becas de 12.000 pesetas serán adjudicadas exclusivamente a alumnos universitarios o de Escuelas Técnicas Su-

periores que hayan de residir en Colegios Mayores.

3.º La distribución de las becas restantes por Facultades Universitarias se hará discrecionalmente por el Jurado correspondiente, teniendo en cuenta las normas generales sobre adjudicación que figuran en la orden general de convocatoria de este año.

Los Rectorados, por medio de las correspondientes Comisarias de Distrito, convocarán las becas asignadas a cada demarcación en la presente Orden. Las solicitudes de las mismas—para prórroga o nueva concesión—serán enviadas a la Secretaría General de cada Universidad, excepto cuando las Facultades radiquen en localidad distinta a la de la capitalización del Distrito, en cuyo caso se presentarán en la Secretaría de dichos Centros para ser informadas por los Decanos de los mismos y remitidas, una vez terminado el plazo de solicitud, a las respectivas Comisarias de Distrito.

4.º Para la resolución de estos concursos se formará en la capital de cada Distrito un Tribunal o Jurado constituido en la siguiente forma: Presidente, el Rector de la Universidad; Vicepresidente, el Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social; Secretario, el de la Comisaría de Distrito. Como Vocales figurarán los Decanos de las Facultades existentes en dicha capital o sus representantes; un Catedrático representante del Servicio Español del Profesorado; el Vicesecretario de Obras Sindicales de la Provincia en cuya capital reside el Rectorado; el Jefe del Servicio de Ayuda Universitaria del S. E. U. y dos estudiantes designados por el Jefe del S. E. U. del Distrito que se encuentren en los últimos cursos de sus carreras y sean, si es posible, becarios de brillante expediente académico.

En el caso de que una Facultad se halle fuera de la capitalidad de Distrito, podrá incorporarse a dicho Tribunal el Decano o representante de la misma para el estudio de las peticiones correspondientes.

También deberá ser solicitado el informe o la presencia en el Jurado del Director de Escuela Técnica Superior correspondiente en el caso de que los alumnos solicitantes de becas de Colegio Mayor sean escolares de Centros de esta clase.

**Normas especiales para las becas de Colegios Mayores**

5.º Los alumnos que soliciten becas para Colegios Mayores determinarán en su instancia, por orden de preferencia, el Colegio o Colegios a los que desean ser adscritos. Si es posible, acompañar a la petición documento en el que conste la conformidad del Director del Colegio Mayor correspondiente, para su admisión en el mismo en el caso de obtener la beca.

6.º Para que sirva de elemento de juicio el examen de las peticiones de los alumnos que hayan sido becarios de Colegios Mayores en el anterior curso académico, los Directores de dichos Centros deberán enviar un informe personal directamente al Rector de la Universidad sobre la conducta como colegiales observada por los solicitantes. Dichos informes serán remitidos antes del 15 de julio y habrán de ser incorporados a los demás documentos del expediente de petición.

7.º Una vez concedida la beca, los beneficiarios serán adscritos, en nombre del Rectorado respectivo, por la correspondiente Comisaría de Distrito, a algunos de los Centros que hubieran dado la previa conformidad a su ingreso, atendiendo al orden de preferencia expresado por el solicitante y al número de becarios y de plazas de residentes con los que cuenten los respectivos Colegios Mayores.

En el caso de que el adjudicatario de la beca no hubiere obtenido previa conformidad a su admisión por ningún Colegio Mayor, será adscrito a alguno de los del Distrito por acuerdo entre el Comisario de Protección Escolar y el Director respectivo.

8.º Quedan autorizados los Rectores de Universidad y por su delegación los Comisarios de Distrito para resolver los problemas que plantee la aplicación de la presente Orden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 1 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Enseñanza Universitaria y Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social.

\* \* \*

**ORDEN de 3 de junio de 1957 por la que se determinan los porcentajes de alumnos externos gratuitos que están obligados a recibir todos los Centros no estatales que estén legalmente reconocidos o reciben subvenciones o autorizaciones especiales del Ministerio.**

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Protección Escolar, la Orden ministerial de 8 de septiembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo) estableció los porcentajes de alumnos gratuitos externos que han de admitir los Centros no estatales de Enseñanza Media y Superior. Para la especificación de la misma obligación en los demás grados docentes—establecida en las Leyes de 17 de julio de 1945, para la Enseñanza Primaria; de 16 de julio de 1949 y 20 de julio de 1955, para los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Laboral; por la de 26 de febrero de 1953, para la Enseñanza Media, y demás disposiciones fundamentales docentes—y para incorporar las enseñanzas de la experiencia al procedimiento de selección de los alumnos, ha parecido conveniente sustituir la regulación anterior y modificarla en parte.

Se mantienen en la presente disposición los porcentajes que para la Enseñanza Media y Superior se fijaron, previo informe del Consejo Nacional de Educación, en la citada Orden de 8 de septiembre de 1956, y se determinan con criterios análogos los de otro grados. Los Rectorados de Universidad, a propuesta de las correspondientes Comisarias de Protección Escolar y Asistencia Social de Distrito, pueden, como en la normación anterior, cuando concurren circunstancias especiales, modificar los porcentajes que se indican, con la obligación de mantener, en todo caso, el 5 por 100 establecido como mínimo en el referido artículo 16 de la Ley de Protección Escolar.

En cuanto esta disposición afecta a los Centros de la Iglesia ha precedido acuerdo con la autoridad eclesiástica competente.

En consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Todos los Centros docentes no estatales de cualquier grado de enseñanza, que estén legalmente reconocidos o que reciban subvenciones o autorizaciones especiales del Ministerio, deberán admitir un número de alumnos gratuitos externos que equivalga a los porcentajes que se señalan a continuación:

A) Centros de Enseñanza Superior Universitaria y Técnica.

El 12 por 100 de los alumnos matriculados en los mismos en el curso anterior.

B) Centros de Enseñanzas Técnicas de grado medio.

El 12 por 100.

C) Centros de Enseñanza Media.

a) Colegios reconocidos superiores: el 12 por 100.

b) Colegios reconocidos elementales y

Colegios autorizados superiores: el 8 por 100.

c) Colegios autorizados elementales: el 5 por 100.

D) *Centros de Enseñanza Laboral.*

a) Institutos Laborales: el 12 por 100.  
b) Centros de Formación Profesional Industrial: el 12 por 100.

E) *Centros de Enseñanza Primaria.*

a) Escuelas no estatales reconocidas y Escuelas de Patronato: el 12 por 100.

b) Escuelas subvencionadas: la totalidad de los alumnos.

c) Escuelas autorizadas: el 8 por 100.

F) *Escuelas del Magisterio.*

El 12 por 100.

G) *Centros de enseñanza por correspondencia.*

Los mismos porcentajes que figuran en el apartado C), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 17 de junio de 1955.

Todos los porcentajes se refieren a la totalidad de los alumnos matriculados en el Centro durante el curso precedente.

2.º Cuando una misma institución tenga establecidos varios Colegios de igual grado de enseñanza en la misma ciudad y en algunos o alguno de ellos haya admitido mayor número de alumnos exentos de todo pago que el que le corresponde según esta Orden, el exceso de cada uno se contará para cubrir los porcentajes de los restantes.

Los Centros declarados de interés social deberán tener, sin embargo, cada uno de ellos, los porcentajes de alumnos gratuitos externos que se señalan en el apartado cuarto.

3.º Estos porcentajes, cuando concurren circunstancias especiales que afecten a la situación económica de los Centros, y que sean apreciados por el Rector del Distrito Universitario, podrán ser fijados, a propuesta del Comisario de Protección Escolar, por dicho Rector, en una cifra inferior a la que corresponda, que no baje del 5 por 100 señalado en la Ley de 19 de julio de 1944, a petición del Director del Centro afectado y previo informe razonado del mismo y de la Inspección de Enseñanza correspondiente.

4.º Los Centros que hayan sido declarados—o que se declaren en lo sucesivo—acogidos al régimen de interés social y que hayan comenzado a disfrutar de las ventajas correspondientes establecidas por la Ley de 15 de julio de 1954 y el Decreto de 25 de marzo de 1955, deberán tener un número de alumnos gratuitos externos cuyos porcentajes mínimos obligatorios serán los siguientes:

A) *Centros de Enseñanza Superior.*

El 15 por 100.

B) *Centros de Enseñanzas Técnicas de grado medio.*

El 15 por 100.

C) *Centros de Enseñanza Media.*

a) Colegios reconocidos superiores: el 15 por 100.

b) Colegios reconocidos elementales y Colegios autorizados superiores: el 13 por 100.

c) Colegios autorizados elementales: el 10 por 100.

D) *Centros de Enseñanza Laboral.*

a) Institutos Laborales: el 15 por 100.

b) Centros de Formación Profesional Industrial: el 15 por 100.

E) *Centros de Enseñanza Primaria.*

a) Escuelas no estatales reconocidas y Escuelas de Patronato: el 15 por 100.

b) Escuelas subvencionadas: la totalidad de sus alumnos.

c) Escuelas autorizadas: el 13 por 100.

F) *Escuelas del Magisterio.*

El 15 por 100.

5.º Los Centros enviarán al Rectorado del Distrito Universitario nota del número de plazas de alumnos gratuitos externos que les corresponda proveer, tanto por prórroga como por nueva adjudicación, antes del 15 de julio de cada año.

6.º Cada Centro no estatal convocará concurso público para la provisión de las plazas de alumnos gratuitos externos que les correspondan antes del 31 de julio de cada año, fijando noticia de la convocatoria en sus carteles de anuncios. Asimismo la Comisaría de Protección Escolar del Distrito hará pública—por Orden del rectorado correspondiente—en la prensa y radio del Distrito y publicaciones docentes la relación total de las plazas de alumnos gratuitos externos de la demarcación, especificando los Centros a que pertenecen.

7.º Las peticiones para estos concursos se presentarán por los solicitantes, o sus padres o representantes legales, en los propios Colegios, dirigidas al Director del Centro, hasta el día 15 de agosto, acompañadas de los documentos precisos para acreditar la escasez de medios económicos y el aprovechamiento en los estudios. A estos efectos tendrán valor de modelo los tipos de instancias y de declaraciones juradas que figuran como anexos a la Orden general de convocatoria de becas escolares de 1 de junio de 1957.

8.º Los Centros elegirán para cubrir las plazas de alumnos gratuitos externos que les correspondan, aspirantes que hayan acreditado notable aprovechamiento en los estudios y escasez de medios económicos, y enviarán para su aprobación, antes del 20 de septiembre a la Comisaría de Protección Escolar de la demarcación académica a la que pertenezcan relación de los alumnos gratuitos externos que hayan seleccionado, acompañada de las documentaciones de todos los solicitantes.

9.º Las Comisarias de Distrito aprobarán las designaciones realizadas por los Colegios si no resulta que alguno de los alumnos propuestos carece de las condiciones determinadas en el artículo anterior.

10. Los alumnos gratuitos externos estarán exentos no sólo de la pensión o matrícula, sino también de todos los pagos complementarios, incluidos los que contribuyan servicios especiales, como calefacción, etc. También cuando el Centro exija a sus alumnos la concurrencia a las clases con uniforme especial procurará proporcionárselo gratuitamente. Los alumnos gratuitos externos tendrán consideración idéntica a los restantes, y no podrá imponerse a los mismos obligación alguna especial por razón de su cualidad.

11. Las Inspecciones de Enseñanza del grado correspondiente cuidarán—en contacto con la respectiva Comisaría de Distrito—de la vigilancia y estímulo del cumplimiento de lo señalado en esta Orden. Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Directores generales de Enseñanza del Departamento, Comisario de Extensión Cultural y Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de junio de 1956 falleció en Puente Montañana (Huesca) el obrero Adolfo Jiménez Gallego, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), hijo de Sebastián y de Francisca, domiciliado en Puente Montañana (Huesca), que trabajaba al servicio de Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ribagorzana.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de mayo de 1956 falleció en Pasajes el obrero Fernando Caamaño Goyena, de diecinueve años de edad, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Fernando y de Pilar, domiciliado en Pescadería, 7, Pasajes (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Sección Trabajos Portuarios Pasajes.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de abril de 1956 falleció en Olot (Gerona) el obrero Jaime Pujola Plana, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Minas (Gerona), hijo de Angela, domiciliado en San Bernardo, 23 Olot (Gerona), que trabajaba al servicio de Francisco Pagés Valentí.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de abril de 1956 falleció en Barcelona el obrero José Cabrera Gallego, de quince años de edad, natural de Granada, hijo de José y de Emilia, domiciliado en calle Miramar, número 193, bajos, Barcelona, que trabajaba al servicio de Vicente Ila, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de octubre de 1956 falleció en Córdoba el obrero Antonio Cardenosa Bergillos, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Moriles (Córdoba), hijo de Manuel y de Encarnación, que trabajaba al servicio de la viuda de Rafael Chacón.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de octubre de 1956 falleció en Alicante el obrero Juan Sánchez Puente, de dieciocho años de edad, natural de Carboneras de Guadazaón (Cuenca), hijo de Juan y de Visitación, domiciliado en Camino Viejo de Burjasot-Benicalap (Valencia), que trabajaba al servicio de Francisco Moltó Barrachina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 6 de junio de 1957.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

MADRID

#### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACION

Peticionario: Evaporación y Desecación Industrial, S. A. (E. I. S. A.)

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos.

Capital: Antes, 4.000.000 de pesetas; valor de la ampliación, 134.000 pesetas.

Producción: Antes, aparatos para la industria química, por valor de 2.600.000 pe-

setas; con la ampliación, lo mismo, aumentando el valor en 600.000 pesetas

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.116.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eleuterio Montañés Villelga.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 922.478 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos.

Producción: Ladrillo hueco doble, unidades 200.000 por valor de 158.400 pesetas. Ladrillo macizo cerámico, 200.000 unidades, por valor de 132.000 pesetas.

Rasilla, 100.000 unidades, por valor de 44.500 pesetas.

Ladrillo hueco sencillo, 150.000 unidades, por valor de 70.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.117.

\* \* \*

Peticionario: Don Antonio Masia Valdés.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la industria: Taller mecánico.

Producción: 100 máquinas hidráulicas para accionamiento de puertas, por valor de 252.400 pesetas.

Maquinaria para minas por valor de 300.000 pesetas.

Distintos trabajos de mecánica por valor de 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Sagasta, núm. 14.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.118.

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco García Caamaño Goyoaga.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Limpieza en seco y planchado de ropas.

Capital: 380.000 pesetas.

Producción: Lavados en seco y planchado de trajes, vestidos, telas, pieles, sombreros, etc., por un total aproximado de 150.000 Kg. de las mismas anualmente.

Esta industria empleará materias primas nacionales y maquinaria nacional y extranjera.

Maquinaria a importar: Dos máquinas lavadoras en seco, marca «Igea», cada una para 15 Kg. de ropa por carga, con

tricloroetileno como líquido lavable y accionada por un motor de 1,2 HP para el mecanismo de la misma y otro de 0,5 HP para la bomba o ventilador y resistencias de caldeo.

Una máquina planchadora de vapor, motor 0,25 HP.

Valor de la maquinaria a importar: Pesetas 284.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.120.

\* \* \*

Peticionario: Don Eusébio Rodríguez Zúñiga.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Taller mecánico.

Capital: 285.000 pesetas.

Producción: Modelos Metálicos para fundición por valor de 125.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.119.

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Roque Cañadas Guervara.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de tricotosas con la construcción de las mismas.

Producción actual: Reparación de 40 tricotosas. De la ampliación: 14 tricotosas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.879.

\* \* \*

Peticionario: Don Ramón Pascual Marsol.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 80.000 pesetas. De la ampliación: 35.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación taller mecánico.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 29 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.67.

\* \* \*

Peticionario: Don Tomás Calvo Vecilla. Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital actual: 43.000 pesetas. De la ampliación: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar fabricación de cables para frenos de bicicletas y motocicletas.

Producción: Actual, 30.000 unidades. En la ampliación dobla.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.004.

\* \* \*

Peticionario: Cointreau y Compañía, Sociedad en Comandita.

Localidad del emplazamiento: Villafranca del Panadés.

Capital: Escriturado, 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de aguardientes compuestos con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: Actual, 100.000 litros de licor Cointreau, que con la ampliación aumentará en un 100 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.048.

\* \* \*

Peticionario: Don Joaquín Cortés Ibáñez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 55.000 pesetas. De la ampliación: 49.455 pesetas.

Objeto de la petición: Solicita ampliar su taller de reparaciones de automóviles y maquinaria con la instalación de tres tornos, una fresadora esmeriladora, taladradora y autógena.

Producción: Actualmente trabajos por valor de 100.000 pesetas al año. Con la ampliación se duplicará.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.067.

\* \* \*

Peticionario: Repujados y artículos de Metal, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total industrial, 1.500.000 pesetas. De la ampliación, 337.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de repujados y artículos de metal instalando una prensa de 100 toneladas, dos prensas de 60 toneladas cada una y tres prensas de siete toneladas cada una y otra maquinaria auxiliar.

Producción: Actual, 6.000 hornillos y 2.500 estufas anuales. Pasará a 8.500 hornillos, 3.500 estufas y 10.000 jaulas pajarreras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.104.

\* \* \*

Peticionario: «Gráficas Vidal y Armadans.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de artes gráficas.

Producción: Produce 28.000 impresos y 60.000 etiquetas y aumentará hasta 38.500 y 80.000, respectivamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.105.

\* \* \*

Peticionarios: Don Jorge y don Jesús Solsona Ollé.

Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital: Total, 117.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar el taller artesano perteneciente al primero, de fabricación de tejidos de algodón, en industria propiamente dicha, instalando cinco telares, además de los tres existentes.

Producción: Anual actual, 30.000 metros de tejidos. Después de la ampliación, 65.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

476.

\* \* \*

Peticionario: Doña Manuela Inza Borrás.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria, de trituración y aprovechamiento de desperdicios de materiales plásticos.

Producción: Después de la ampliación, 130.000 kilogramos de granzas de material plástico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

477.

\* \* \*

Peticionario: Industrial Metalaria, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 505.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 64.010,60 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de artículos de metal para sanitarios y decoración.

Producción: Aumentará en un 20 por 100, equivalente a artículos diversos, con un peso de unos 2.500 kilogramos de latón y 1.500 kilogramos de hierro.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

478.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Jesús Javier Lerga Coronas y don Eugenio Vélez Troya.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 923.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas, denominada Cinema Navarra, en la calle de los Naranjos, a 8,40 metros de la avenida del Torrente.

Producción: Aforo, 890 espectadores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.901.

\* \* \*

Peticionario: Don José Rifa Maset

Localidad del emplazamiento: Arenys de Mar.

Capital: 194.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de prendas interiores de géneros de punto.

Producción: 4.500 docenas de prendas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.968.

Peticionario: Don Santiago Gómez Elías.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 220.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de imprenta.

Producción: 3.500.000 ejemplares anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

468.

\* \* \*

Peticionario: Don Jaime Divison Tutusaus.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 79.600 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de artículos de plástico moldeados.

Producción: 350.000 piezas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.015.

\* \* \*

Peticionario: Doña Mercedes Cortadella Domingo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de pequeña mecánica.

Producción: 600 bolsas rodantes y 3.000 ples de tuna al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.053.

\* \* \*

Peticionario: Don Juan Altés Mercadé.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 116.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de cinta o film de acetato o triacetato de celulosa.

Producción: 50.000 kilogramos de cinta o film de 60 centímetros de ancho y uno a ocho décimas de grueso.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 480.

Peticionario: Don Jaime Cros Graells. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 60.400 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de carpintería mecánica.

Producción: Trabajos de carpintería en general por encargo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 475.

## OVIEDO

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Autobuses Traval, S. A.

Objeto: Instalar un taller mecánico y garaje para uso propio en Oviedo, con los siguientes elementos, todos de procedencia nacional: Compresor. Dos piedras esmeril. Soldadura eléctrica. Torno. Taladro. Sierra. Surtidos gas-oil. Dos cisternas metálicas, de 10.000 litros de capacidad. Dos bocas 4".

Producción: Alojamiento, servicio y suministro de gas-oil a los propios vehículos. Capital: 200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 10 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 6.758

## Subdelegaciones

### CARTAGENA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José San Leandro García.

Emplazamiento: Molinos Marfagones (Cartagena).

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo con sala cubierta con capacidad para doscientos cincuenta espectadores.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación de Industria (Carmen, 17, primero), en el plazo de diez días.

Cartagena, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Caballero. 6.793.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las «Obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector IX de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

El presupuesto de ejecución por contrata

de las obras indicadas asciende a doce millones cuatrocientas cuarenta y tres mil ochocientas sesenta pesetas con cuarenta y ocho céntimos (12.443.860,48).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo número 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Cáceres (Generalísimo, número 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento cuarenta y dos mil doscientas veinte pesetas (pesetas 142.220), deberán presentarse, en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 6 de julio de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 13 de dichos mes y año.

Madrid, 7 de junio de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 2.859.

## Patrimonio Forestal del Estado

### LOGROÑO

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE ARNEDILLO

Propietario: Ayuntamiento de Peroblasco, pedanía de Munilla (Logroño).

Superficie a ocupar: 151,3 hectáreas.

Límites: Norte, barranco Novocedo; Sur, Monte Abajo, del término municipal de Enciso y repoblación antigua; Este, camino de Enciso a Préjano y término municipal de Perejano; Oeste, cumbre que va del Rodero al barranco de Novocedo, dirección Norte.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los derechos reales afectados, inscritos en los Registros públicos, para que acudan a las oficinas del Ayuntamiento de Arnedillo, a fin de que previo traslado a la finca con objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno se levante el acta previa a la ocupación de la misma.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Logroño, 6 de mayo de 1957. El Ingeniero Representante de la Administración (ilegible). 3.320.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Zona Aérea

#### BALEARES

#### Servicio de Obras

#### SECRETARÍA DE LA JUNTA ECONÓMICA

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Ampliación del Centro de Comunicaciones en el Cuartel General en Palma de Mallorca», por un importe total de ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con siete céntimos (184.984,07 pesetas), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los planos, estarán a disposición de los señores concursantes en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Mateo Enrique Llado, sin número.

Será condición indispensable para concurrir haber impuesto en la Caja Gene-

ral de Depósitos o en sus Sucursales la fianza de 3.699,68 pesetas.

La subasta se celebrará el día 11 de julio, a las once horas.

En el caso de que dos o más licitadores presentasen proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma 7 de junio de 1957.—El Secretario de la Junta Económica. 7.239.

## Delegaciones Regionales

### MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA

#### Junta Liquidadora

#### SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 27 y 28 de junio actual, a las quince treinta horas, comprendiendo motores de aviación. Detalles en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 8 de junio de 1957.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán. 7.242.

Se celebrarán en esta Maestranza los días 22, 24 y 25 de junio actual, a las quince treinta horas, comprendiendo motores de aviación. Detalles en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 5 de junio de 1957.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán. 7.244.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

#### EXPROPIACIONES

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 1956, aprobó definitivamente el proyecto de expropiaciones del sector «Poblado de la Ventilla», término de Madrid, barrio de Chamartín de la Rosa, habiendo sido declaradas de interés inmediato y urgencia por Decreto aprobado en Consejo de Ministros el día 14 de mayo de 1957 y aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de 14 de mayo de 1957, a los efectos del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación de acuerdo con lo establecido en aquella Ley, se señalan a tal fin los días 24 y siguientes del mes de junio para la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, la que tendrá lugar a las diecisiete horas de los días que se indican, citándose a este efecto a los propietarios de las fincas, así como a los titulares de derechos reales que afecten a las mismas, y a los arrendatarios, industriales, etc., de ellas, quienes podrán concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios de ellos.

Madrid, 7 de junio de 1957.—El Secretario general (ilegible). 2.884.

## Relación que se cita

Manzana	Finca número	Situación	Propietarios	Domicilios	Día
A	1	Vertedero, 16 .....	Herederos de D. Julián Sanz .....	G. <sup>a</sup> Morato c/v. a Cuatro Caminos (D. <sup>a</sup> V. <sup>a</sup> Sanz) .....	24
A	2	Cedros, 69 .....	D. Andrés Cerezo .....	Bravo Murillo (tahona «La Ceres») .....	24
A	3	Cedros, 71 .....	Herederos de doña Faustina Rivero .....	En la finca .....	24
A	5	Cedros, 75 .....	D. <sup>a</sup> Josefa Ayala Val .....	En la finca .....	24
A	4	Cedros, 73 .....	D. <sup>a</sup> María Pérez Saugar .....	En la finca .....	24
B	1	Cañaveral, 106 .....	D. Santos Alvarez .....	En la finca .....	24
B	2	Palmera, 10 .....	D. <sup>a</sup> Isidora Sanjuán Lucas .....	En la finca .....	24
B	3	Palmera, 2 .....	Herederos de doña Agustina Hernando .....	D. Basilio G. <sup>a</sup> (C. Dolores) .....	24
C	1	Cañaveral, 100 .....	D. Canuto Perucha Gamo .....	En la finca .....	24
C	2	Cañaveral, 102 .....	D. <sup>a</sup> María Nuevo Fernández .....	En la finca .....	24
C	3	Cañaveral, 104 .....	Herederos de don José González Jiménez .....	En la finca .....	24
C	4	Palmera, 5 .....	D. Agustín Cuesta .....	En la finca .....	24
C	5	Palmera, 3 .....	D. Marcelino Iglesias .....	En la finca .....	24
C	6	Palmera, 1 .....	D. <sup>a</sup> Federica Peña Arranz .....	En la finca .....	24
C	7	Magnolias, 23 .....	Herederos de doña Ana Landovre .....	En la finca .....	24
D	1	Márs. de la Ventilla, 16 .....	Hedros. de don Joaquín Cardenal Garrido .....	En la finca .....	25
D	3	Márs. de la Ventilla, 20 .....	D. Florentino Benito Benito .....	Seminario (Las Rozas de P. Real) .....	25
D	4	Márs. de la Ventilla, 20 .....	D. <sup>a</sup> María Aparicio .....	En la finca .....	25
D	5	Márs. de la Ventilla, 22 .....	D. <sup>a</sup> Anastasia Martínez Alonso .....	En la finca .....	25
D	6	General Ricardos, 22... ..	D. Baldomero Palanca Plaza .....	En la finca .....	25
D	7	General Pintos, 24 .....	D. Mateo Sanz González .....	En la finca .....	25
D	9	General Pintos, 28 .....	Herederos de don Carlos Garrido Sanz .....	General Pintos, 26 .....	25
D	11	Palmera, 13 .....	D. Martín Castillo Expósito .....	En la finca .....	25
D	12	Palmera, 11 .....	D. Carlos de la Cruz .....	En la finca .....	25
D	13	Cañaveral, 99 .....	D. Canuto Perucha Gamo .....	En la finca .....	25
D	14	Cañaveral, 97 .....	D. <sup>a</sup> María Palancar Plaza .....	En la finca .....	25
D	15	Carolina, 4 .....	D. Mariano Castillo Domingo .....	Alemania, 3 .....	25
D	16	Carolina, 5 .....	D. Gregorio Palancar Plaza .....	En la finca .....	25
D	17	Carolina, 3 .....	D. José Marceval Domingo .....	En la finca .....	25
D	18	Carolina, 95 .....	D. Anastasio Moreno Benito .....	En la finca .....	25
D	19	Carolina, 93 .....	D. <sup>a</sup> Joaquina Crespo .....	Mártires de la Ventilla, 5 .....	25
D	20	— .....	Desconocido .....	— .....	26
F	1	Palmera, 14 .....	D. <sup>a</sup> Lucía Garrido .....	En la finca .....	26
F	2	Palmera, 14 .....	D. Manuel Esteban González .....	En la finca .....	26
F	3	Palmera, 20 .....	Herederos de doña Isabel Garrido .....	En la finca .....	26
F	4	Palmera, 18 .....	D. Martín Robledo .....	Carretera de Hortaleza .....	26
F	1	Geranio, 24 .....	D. <sup>as</sup> Carmen Gómez de G. <sup>a</sup> Campos .....	Mártires de la Ventilla, 23 .....	26
F	2	Geranio, 26 .....	D. <sup>a</sup> Ramona Carvajo Manos .....	En la finca .....	26
F	3	Geranio, 28 .....	Herederos de don Nemesio Herranz .....	En la finca .....	26
F	4	Geranio, 28 .....	D. Andrés Borrego .....	Andrés Borrego c/v. a Pez .....	26
F	6	Palmera, 23 .....	Sr. Taboada .....	Donoso Cortés, 3 .....	26
F	7	Palmera, 2 .....	Desconocido .....	— .....	26
F	8	Palmera, 19 .....	Sr. Regina .....	Padre Rubio (junto a la Fuente)... ..	26
F	9	Palmera, 17 .....	D. <sup>a</sup> María García González .....	Allanto, 1 .....	26
F	10	General Pintos, 27 .....	D. Jaime López González .....	Tutor, 6 .....	26
F	12	Márs. de la Ventilla, 28 .....	D. <sup>a</sup> Carmen Semmer Zenter .....	Instituto, 11 (Santiago C. <sup>a</sup> ) .....	26
H	1	Joaquín Dicenta, 16 .....	D. Paulino Encinar .....	En la finca .....	27
H	2	Joaquín Dicenta, 16 .....	Herederos de don Ramón Reguero .....	Mariano de Cavia, 11 .....	27
H	3	Joaquín Dicenta, 16 .....	D. Aurelio Vallejo .....	Vascones, 61 .....	27
H	4	Joaquín Dicenta, 18 .....	Herederos de don Luis Chinchón .....	En la finca .....	27
H	5	Joaquín Dicenta, 22 .....	D. Angel Vegas Moreno .....	En la finca .....	27
H	6	Joaquín Dicenta, 26 .....	D. Felipe Vargas Muñoz .....	En la finca .....	27
H	7	Joaquín Dicenta, 28 .....	Herederos de don Enrique Fernández .....	Bretón de los Herreros, 22 .....	27
H	8	Geranio, 35 .....	Herederos de don Wenceslao Sánchez .....	En la finca .....	27
H	11	Geranio, 29 .....	D. Francisco Sáez Ochoa .....	Mártires de la Ventilla .....	27
H	12	Geranio, 27 .....	D. Pedro Maleubre Hidalgo .....	En la finca .....	27
H	13	Geranio, 25 .....	D. Francisco Guitián Méndez .....	En la finca .....	27
I	1	Joaquín Dicenta .....	D. Esteban Sanjurjo de la Cruz .....	En la finca .....	27
I	3	Joaquín Dicenta, 17 .....	D. <sup>a</sup> María Martínez Ranz .....	En la finca .....	27
I	4	Clemente Ranilla, 1 .....	D. Fermín Ranilla de la Fuente .....	En la finca .....	27
J	1	Padre Rubio, 40 .....	D. Isidoro Jaurena Irigoyen .....	En la finca .....	27
J	2	Padre Rubio, 38 .....	D. <sup>a</sup> Consuelo Martín Esteban .....	Cantueso, 35 (Tetuán) .....	28
K	1	Padre Rubio, 54 .....	D. <sup>a</sup> Matilde Palos Las Heras .....	Padre Rubio .....	28
K	2	Nador, 4 .....	D. <sup>a</sup> Eugenia López .....	En la finca .....	28
K	3	Nador, 4 .....	D. Valeriano Herranz del Pozo .....	En la finca .....	28
K	4	Nador, 4 .....	D. Santiago Vicente Parraga .....	En la finca .....	28
K	5	Márs. de la Ventilla, 51 .....	D. Domingo Calvo Pastor .....	En la finca .....	28
K	6	Márs. de la Ventilla, 49 .....	D. Sebastián Sánchez Sánchez .....	Eloy Gonzalo, 27 .....	28
K	7	Padre Rubio, 44 .....	D. <sup>a</sup> Eleuteria del Valle Arias .....	En la finca .....	28
K	8	Padre Rubio, 46 .....	D. Joaquín Moreno Cebrián .....	En la finca .....	28
K	9	Padre Rubio, 48 .....	D. Antonio Poza Llorente .....	En la finca .....	28
K	10	Padre Rubio, 50 .....	D. Remigio («el Cantero») .....	Santa Juliana .....	28
K	11	Padre Rubio, 52 .....	D. Justo González Moreno .....	En la finca .....	28
L	1	Padre Rubio, 56 .....	D. Isidro López Cuadrado .....	En la finca .....	28
L	2	Nador, 3 .....	D. Mariano del Olmo de Mingo .....	Avendiego .....	28
L	3	Nador, 5 .....	D. <sup>a</sup> María .....	Espíritu Santo (casquería) .....	28
L	4	Nador, 7 .....	D. <sup>a</sup> Evarista Patiño Aldea .....	En la finca .....	28

Aprobado por la Comisión de Urbanismo el Proyecto de Urbanización y de Expropiaciones para la ejecución del urbanización del Sector Poblado de Orcañitas, en el término de Madrid, barrios de Villaverde y Carabanchel Bajo, el 19 de septiembre de 1956, y declaradas de

necesidad la ocupación inmediata de las fincas afectadas por las mismas en Decreto del Ministerio de la Vivienda, de 14 de mayo pasado, a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzo-

sa, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios a continuación se inserta.

En su virtud, a los efectos prevenidos en el artículo 52 de la citada Ley, se cita

a los propietarios de dicha relación y a todos aquellos otros que tuvieren terrenos dentro del perímetro del sector aunque figuren en la relación como desconocidos, que deben darse por citados por ésta, bien

entendido que de no comparecer y no acreditar documentalmente el derecho de propiedad, se seguirá el expediente, al amparo del artículo quinto de la citada Ley, con el Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 8 de junio de 1957.—El Secretario general (ilegible). 2.886.

RELACION QUE SE INDICA

SECTOR DE EXPROPIACIONES DEL POBLADO DE ORCASITAS

Fecha de la firma del acta previa a la ocupación

Número de la finca	Situación	Propietario	Mes	Día	Hora
<b>Polígono 5: Carabanchel.—Terrenos.</b>					
9	Carretera de Toledo .....	D. José Mesías Estuart .....	Junio	24	11 a 13
13	Idem (Int.) .....	D.ª Mercedes Arteaga .....	Junio	24	11 a 13
14	Idem (Int.) .....	D. Pedro Orcasitas Ruiz .....	Junio	24	11 a 13
15	Idem (Int.) .....	Herederos de Virtumina Salabert .....	Junio	24	11 a 13
16	Idem (Int.) .....	D.ª Inocencia Sánchez Saiz .....	Junio	24	11 a 13
17	Idem (Int.) .....	D.ª Carmen Díaz Huete .....	Junio	24	17 a 19
18	Idem (Int.) .....	Herederos de S. Herrero Cristóbal .....	Junio	24	17 a 19
19	Idem (Int.) .....	D. José del Pino .....	Junio	24	17 a 19
20	Idem (Int.) .....	D. Pedro Orcasitas Ruiz .....	Junio	24	17 a 19
21	Idem (Int.) .....	D. Joaquín Arteaga y Echagüe .....	Junio	24	17 a 19
22	Idem (Int.) .....	D. José Mesías Estuart .....	Junio	25	11 a 13
23	Idem (Int.) .....	Herederos de Prieto Adiaga .....	Junio	25	11 a 13
24	Idem (Int.) .....	D.ª Asunción Sánchez Arias .....	Junio	25	11 a 13
26	Idem (Int.) .....	D. Mariano J. Bueno García .....	Junio	25	11 a 13
27	Carret.ª Carabanchel-Andalucía .....	D.ª María Cruz Prieto Adiaga .....	Junio	25	11 a 13
28	Idem .....	D. José Alvarez Borques .....	Junio	25	17 a 19
29	Idem .....	D. Julián Frutos Herranz .....	Junio	25	17 a 19
31	Idem .....	D. Francisco Roldán .....	Junio	25	17 a 19
33	Idem .....	D. Ignacio Fernández de Henestrosa .....	Junio	25	17 a 19
34	Idem .....	D. Francisco Urosa Piég .....	Junio	25	17 a 19
35	Idem .....	D. Blas Fernández .....	Junio	26	11 a 13
36	Idem .....	D. Leoncio Bautista López .....	Junio	26	11 a 13
37	Idem .....	D. Ricardo Ferrando .....	Junio	26	11 a 13
38	Idem .....	D. Antonio Rodríguez Sacristán .....	Junio	26	11 a 13
39	Idem .....	D. Luis Paniagua Collar .....	Junio	26	11 a 13
40	Idem .....	D. Pedro Orcasitas Ruiz .....	Junio	26	17 a 19
41	Idem .....	Herederos de José Marín Alonso .....	Junio	26	17 a 19
42	Idem .....	D.ª Juana Urosa Sacristán .....	Junio	26	17 a 19
43	Idem .....	D. José Mesía Stuart .....	Junio	26	17 a 19
50	Idem .....	D.ª María Cruz Prieto Adiaga .....	Junio	26	17 a 19
51	Idem .....	D. Francisco Roldán .....	Junio	27	11 a 13
52	Idem .....	D.ª María Cruz Prieto Adiaga .....	Junio	27	11 a 13
53	Idem .....	D. José Alvarez .....	Junio	27	11 a 13
54	Idem .....	D. Ricardo Fernández Gargallo .....	Junio	27	11 a 13
<b>Polígono 5: Carabanchel.—Solares y edificaciones.</b>					
13	Prado de Concejo .....	D. Eulogio García .....	Junio	27	11 a 13
14	Idem .....	D. Francisco Belga .....	Junio	27	17 a 19
15	Idem .....	D.ª María García .....	Junio	27	17 a 19
16	Idem .....	D. Antonio Martínez .....	Junio	27	17 a 19
17	Desconocido .....	Desconocido .....	Junio	27	17 a 19
18	Cañada Prado Longo .....	D. Enrique Gama .....	Junio	27	17 a 19
19	Prado Concejo .....	D. Atilano Cíezar .....	Junio	28	11 a 13
20	Idem .....	D. Felipe Martín .....	Junio	28	11 a 13
21	Idem .....	D. Lorenzo Caño .....	Junio	28	11 a 13
22	Idem .....	D. Alejandro de la Vega .....	Junio	28	11 a 13
<b>Polígono 15: Villaverde.—Edificaciones.</b>					
142	María del Carmen, 22 .....	D. Salvador San Andrés .....	Junio	28	11 a 13
143	Idem, 20 .....	D. José Navas Gutiérrez .....	Junio	28	17 a 19
495	Camino V. Villaverde, 2 .....	D. Claudio Viejo .....	Junio	28	17 a 19
496	Idem .....	D. Dionisio Nieto .....	Junio	28	17 a 19
497	Idem, 1 .....	D. Francisco Alcázar .....	Junio	28	17 a 19
498	Idem, 130 .....	D. Amancio Moreno .....	Junio	28	17 a 19

**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**  
 Delegación Nacional de Sindicatos  
 OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA  
 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por B. E. Y. R. E., S. A., en calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Francisco Franco», de doscientas cuarenta viviendas protegidas, en Madrid, quinta fase, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 29 de mayo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso. 2.848.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por B. E. Y. R. E., S. A., en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Nuestra Señora del Carmen», de ciento sesenta viviendas protegidas, en Madrid, tercera fase, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien

aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 29 de mayo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

2.846.

\* \* \*

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Construcciones Civiles Tella, S. A., en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Generalísimo Franco» de doscientas dieciséis viviendas protegidas, en Aranjuez (Madrid), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 29 de mayo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

2.847.

\* \* \*

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Francisco Obeso, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Hermanos Hoyos», de cuarenta viviendas protegidas, en Reinosa (Santander), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 29 de mayo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

2.845.

\* \* \*

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Francisco Obeso, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Hermanos Salas», de setenta y dos viviendas protegidas, en Reinosa (Santander), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 29 de mayo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

2.844.

\* \* \*

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Cubiertas y Tejados, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «García Valiño», de doscientas cuarenta viviendas protegidas, en Ceuta, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 29 de mayo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

2.843.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Miguel Alvarez Pascual, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Doña Carmen Poio», de cincuenta y dos viviendas protegidas en Vera (Almería), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 31 de mayo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

2.842.

\* \* \*

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, y de acuerdo con la Ley de 17 de octubre de 1940, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por don Juan María Martínez Barbeito, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo de noventa y seis viviendas protegidas en La Coaña.

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Jefe nacional de la obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

2.812.

#### CONCURSOS

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso público para la adquisición de material de oficina con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 1 de julio de 1957, a las trece horas.

Madrid, 10 de junio de 1957.—El Oficial Mayor.

2.887.

\* \* \*

#### Delegaciones Provinciales de Sindicatos

##### CADIZ

#### OBRA SINDICAL DE FORMACION PROFESIONAL

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de tres fresadoras y tres extractores de aire con destino a la Intitución Sindical «Virgen del Carmen», de Puerto Real, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de quienes deseen examinarlo en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional en Madrid, paseo del Prado, 18, segunda planta, así como en dicho Organismo en Cádiz y en la propia Institución, admitiéndose las proposiciones económicas en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa de la C. N. S. hasta las trece horas treinta minutos del día en que venza el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de este anuncio y el de los demás que se publiquen y los gastos del concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Cádiz, 8 de junio de 1957.—El Delegado provincial de Sindicatos, José Martínez Romero.

2.854.

#### LERIDA

#### Junta Económico Administrativa Provincial

Concurso de admisión de ofertas de solares para la edificación de la Casa Sindical

De acuerdo con la orden de servicio número 198, de la Delegación Nacional de Sindicatos, previa autorización de la Comisión Político Administrativa, se publica el presente anuncio de concurso de admisión de ofertas de solares para la edificación de la Casa Sindical de Lérida, situados en la zona urbana de la ciudad, con arreglo a las siguientes características:

Buena situación en relación con el centro de la población.

Completa urbanización.

Superficie de 800 a 1000 m<sup>2</sup>.

El plazo para la admisión de ofertas será de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Las ofertas se recibirán en la Secretaría de la Junta Económico Administrativa Provincial, sita en San Juan, 8, tercero, Lérida.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Lérida, 3 de junio de 1957.—El Presidente de la J. E. A. P., Ramón Fernández-Paredes.

2.840.

\* \* \*

#### Institución Sindical «Virgen de la Paloma»

Se convoca concurso público para la adquisición de diverso «Mobiliario y material de enseñanza» con destino a esta Institución, por un importe máximo de ciento cincuenta y nueve mil doscientas setenta y cinco (159.275) pesetas.

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso podrán examinar el pliego de condiciones en este Centro, calle de Francos Rodríguez, 114, de esta capital, teléfono 33-27-00, pudiendo ser examinados en horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 4 del próximo mes de julio y la apertura de los mismos se celebrará al día siguiente, a las diecisiete horas.

Madrid, 10 de junio de 1957.—El Presidente de la C. E. D.

2.888.

\* \* \*

#### ADMINISTRACION LOCAL

#### Diputaciones

##### ALICANTE

Aprobado por la excelentísima Diputación Provincial los proyectos reformados para reparación del firme de los caminos vecinales de Asprillas a Elche y Asprillas a La Marina y carretera provincial de Elche a Dolores, cuyos presupuestos de contrata a continuación se relacionan:

Reparación caminos vecinales de Asprillas a Elche, kilómetros 7 al 10, y Asprillas a La Marina, kilómetros 4 al 7, pesetas 219.975,26.

Reparación kilómetros 15,500 al 17,586 de la carretera provincial de Elche a Dolores, 130.805,60 pesetas

Total por lo que se subastan estas obras, 350.780,86 pesetas.

Y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en lo referente al pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en

la contratación y ejecución de las obras, se anuncia subasta para la contratación de las mismas.

La subasta tendrá lugar en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce y quince horas, ante la mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación con carácter de fedatario.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), los días hábiles, de diez a doce horas, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa de no estar incurso en los casos de los dos artículos antes citados, y asimismo en ella harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente y con arreglo a la Ley del Timbre (0,50 pesetas).

También se acompañarán en sobre aparte los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad del licitador, cuando proceda.

Recibo de la contribución industrial.

Comprobante de haber efectuado el pago de las cuotas de los seguros sociales ambos del último trimestre, expedidos dichos documentos por los centros respectivos.

Carnet de empresa de responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1953) o justificante de tenerlo solicitado.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente (seis pesetas) de timbre, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación de .....»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

La fianza provisional, por un importe de 10.523,42 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, cédulas del Banco de Crédito Local o en Valores del Estado (de los que los no amortizables se aceptarán al precio de la última cotización oficial y los efectos amortizables a la par), en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

La fianza definitiva será la fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son del 6 por 100, sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposición aceptada; pero si la baja excediese del 10 por 100, se constituirá además una fianza complementaria en metálico o en los mismos valores y condiciones que la provisional, debiendo ser depositada en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, sucursal de Alicante.

Serán de cuenta de adjudicatario los pagos a que se hace referencia en la condición vigésima novena del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en la subasta.

La formalización del contrato se hará mediante escritura pública autorizada por Notario.

El plazo de ejecución de estas obras se ha fijado en ocho meses y el de garantía en un mes.

Para el pago de las mismas existe consignación en el presupuesto ordinario, partidas 77 de resultas y 237 a.)

Cuando el postor sea una empresa, compañía o sociedad, deberán acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Alicante, 22 de mayo de 1957.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la licitación ..... se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del ..... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

6.349.

#### CUENCA

Se anuncia concurso para las obras de electrificación en los pueblos Abia de la Obispaña, Barbalimpia, Colliga y Villanueva de los Escuderos y aldeas de Cobrejas, Hortizuela y Colliguilla.

El presupuesto de las obras, deducido ya el importe de la apertura de hoyos y suministros de postes necesarios para el tendido de la red de energía eléctrica, que es de cuenta de los Ayuntamientos interesados, asciende a la cantidad de 1.727.326,49 pesetas. De esta cantidad hay que rebajar el valor de 4.362 kilogramos de cobre de 3 milímetros y 500 kilogramos de 2,27 milímetros, que proporcionará la Diputación al adjudicatario. La fianza provisional asciende a 35.546,52 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en el Negociado Primero de Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse las proposiciones en los días comprendidos en dicho plazo.

El anuncio íntegro de este concurso fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 del actual, número 66.

Cuenca, 3 de junio de 1957.—El Presidente (ilegible).

2.831.

#### PONTEVEDRA

La Excm. Diputación Provincial de Pontevedra adoptó el acuerdo de anunciar la subasta para la adjudicación de las obras de reforma interior del Palacio Provincial, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.842.096,69 pesetas. El plazo de ejecución de las obras es de diez meses, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Fomento) durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Las bases de la subasta y demás detalles fueron publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 del corriente mes de junio.

Asimismo se acordó anunciar un concurso para la adquisición de una apisonadora con destino a los Servicios de Vías y Obras Provinciales, con un presupuesto de 800.000 pesetas, cuyas características y demás detalles también figurarán en el citado «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 de junio actual.

Los importes de las obras y adquisición de la apisonadora se abonarán con cargo al presupuesto extraordinario «G».

Pontevedra, 3 de junio de 1957.—El Presidente, E. Pérez.—El Secretario accidental, M. Cabanillas.

2.839.

## Ayuntamientos

### MADRID

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de abril pasado, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta pública para contratar las obras de construcción de 452 viviendas en la Colonia Municipal «General Moscardó», acogidas a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 35.227.805,97 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General. El primer pliego se titulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá:

1.º Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 346.708,54 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

2.º Declaración en que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder, debidamente bastantado, a cargo de la misma, por el ilustrísimo señor Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

4.º Último recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como la declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

En el sobre conteniendo la oferta económica figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de mani-

fieato durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, y en la primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados, ante el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el Ilmo. Sr. Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión designada al efecto, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» correspondientes a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera aper-

tura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe de este concurso-subasta será satisfecho con cargo a la aportación municipal de 5.307.032,34 pesetas al crédito de la partida 517. capítulo noveno. del Presupuesto de Gastos del Interior.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

Madrid, 27 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de obras de construcción de 452 viviendas en la Colonia Municipal «General Moscardó». Oferta económica.»)

Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de 452 viviendas en la Colonia Municipal «General Moscardó», acogidas a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos (o con la baja del ..... tanto por ciento en letra), en los precios tipos.

Madrid, ..... de ..... de 1957.

(Firma del proponente.)

2.744.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número tres, bajo el número 569 de 1954, a instancia de La Unión y El Fénix Español contra la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.** — En Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. El Ilustrísimo señor don Jesús Dápena Mosquera, Magistrado de Trabajo número seis de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada, en la Magistratura número tres, en los precedentes autos seguidos a instancia de partes, de una, y como demandante, La Unión y El Fénix Español, representada por el Procurador de los Tribunales doctor Castillo Caballero, y de otra, y como demandados, Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Servicio Nacional de Reaseguros, Amar Ben Aixa Mohamed y Sociedad Anónima Minera Setolazar; y

**Fallo:** Que desestimando la demanda interpuesta por la Entidad Aseguradora La Unión y El Fénix Español contra la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, con citación del trabajador Amar Ben Aixa Mohamed y la Empresa Sociedad Minera Setolazar, sobre revisión de declaración de incapacidad verificada por la Caja Nacional mencionada, debo absolver y absuelvo a dicha demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de casación ante la Sala quinta del Tribunal Supremo en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma que determina la Ley de 22 de diciembre de 1949.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Dápena Mosquera (rubricado).—Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que la suscribe, estando celebrando

audiencia en el día de su fecha, de que certifico.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Amar Aixa Mohamed y a la Sociedad Minera Setolazar, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid a seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

4.103.

\* \* \*

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.*

Pleito número 7.948.—Secretaría señor Maycas.—Don Vidal Jarla Celorio contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas sobre transportes de viajeros por carretera entre Madrid, Parla y Reces.

Pleito número 7.968.—Secretaría señor Maycas.—Doña Araceli Murcia Padilla contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de enero de 1957 sobre fijación de base imponible.

Pleito número 7.951.—Secretaría señor Navarrete.—Don Antonio Pereda Diego contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de enero de 1957 sobre servicio regular de transportes de viajeros por carretera de Santander a Zúrita.

Pleito número 7.898.—Secretaría señor Navarrete.—Don Julián Pérez Morales contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de noviembre de 1956, sobre liquidación de utilidades por tarifa tercera.

Pleito número 7.894.—Secretaría señor Osés.—Don Mariano Clavero Bull contra resolución expedida por el Ministerio de

Hacienda en 28 de septiembre de 1956, sobre contrabando de parafina sólida.

Pleito número 8.138.—Secretaría señor Maycas.—Helma, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de febrero de 1957, sobre reclamación en solicitud de intereses de demora por cantidades no satisfechas en su momento a virtud de certificaciones de obras efectuadas en el Pantano de Sau.

Pleito número 7.802.—Secretaría señor Maycas.—Don José Camarasa Olives y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de mayo de 1956, sobre establecimiento de tarifas en el regadío de Urgel.

Pleito número 8.188.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Hijos Manuel Rodríguez Acosta, R. C., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 25 de enero de 1957, sobre Utilidades, tarifa segunda, ejercicios 1951 y 1952.

Pleito número número 8.192.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Cooperativa Comarcal de Avicultura de Reus contra el acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de octubre de 1956, sobre Utilidades, tarifas segunda y tercera, ejercicios 1945-46, 1946-47, 1947-48 y 1948-49.

Pleito número 8.173.—Secretaría señor Maycas.—Muñoz y Cabrero, S. L., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de marzo de 1957 sobre aforo de acetato de celulosa.

Pleito número 7.941.—Secretaría señor Maycas.—Don Manuel García Peña contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de septiembre de 1956 sobre adjudicación definitiva de servicio de transporte de viajeros por carretera entre Sotoserrano y Salamanca.

Pleito número 7.928.—Secretaría señor Osés.—Don Ramón Asterloa Villanueva contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1956 sobre competencia del Jurado Central para fijar las bases imponibles de los ejercicios 1942 a 1947, ambos inclusive.

Pleito número 7.945.—Secretaría señor Maycas.—Consorcio de la Zona Franca de Barcelona contra Orden expedida por el

Ministerio de Hacienda en 7 de noviembre de 1956 sobre fijación de canon a satisfacer por utilización del régimen de Depósito-Franco.

Pleito número 7.926.—Secretaría señor Navarrete.—Don Víctor García Gorjón contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de septiembre de 1956 sobre petición de un servicio público entre Barruecopardo y Saltodeávila.

Pleito número 7.938.—Secretaría señor Osés.—Don Andrés Muñoz Gordo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de octubre de 1956 sobre competencia del Jurado Central para fijar la base imponible.

Pleito número 7.427.—Secretaría señor Navarrete.—Don Félix San Román Barrios y don Fernando Reina Reina contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de febrero de 1956, sobre expediente núm. 209/54, del Tribunal Provincial de Contrabando de Sevilla, y 63/55, del Superior.

Pleito número 8.213.—Secretaría señor Navarrete.—Don José María Ruiz-Tapiador Martínez, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de enero de 1957, sobre liquidación del impuesto de derechos reales, girada a su cargo por la Abogacía del Estado en Madrid.

Pleito número 8.210.—Secretaría señor Navarrete.—Josette Guillaume Ganne contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de enero de 1957, sobre derechos reales.

Pleito número 8.201.—Secretaría señor Navarrete.—Comercial Combialia Sagrera, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 21 de marzo de 1957 sobre aforo de Tylose (metil celulosa).

Pleito número 8.216.—Secretaría señor Navarrete.—Diputación Provincial de Huelva contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de febrero de 1957 sobre Utilidades, tarifa primera, ejercicio 1955, del Tribunal provincial de Huelva.

Pleito número 7.965.—Secretaría señor Navarrete.—Cía. Mercantil Lombard, Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1956, sobre aranceles, Aduana de Port-Bou.

Pleito número 7.962.—Secretaría señor Navarrete.—Cía. Mercantil Lombard, Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de diciembre de 1956 sobre aranceles, Aduana de Port-Bou.

Pleito número 7.959.—Secretaría señor Navarrete.—Cía. Mercantil Lombard, Sociedad Anónima contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de octubre de 1956 sobre aranceles, Aduana de Port Bou.

Pleito número 8.046.—Secretaría señor Navarrete.—Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de diciembre de 1956, sobre ocupación de terrenos en la zona de servicio del Puerto de Pasajes.

Pleito número 8.037.—Secretaría señor Navarrete.—Raymundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 5 de febrero de 1957, sobre multa de 1.000 pesetas.

Pleito número 7.886.—Secretaría señor Navarrete.—Carbonos de Berga, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de octubre de 1956, sobre aforo de bastidores de hierro, Aduana de Barcelona, expediente 86/56.

Pleito número 7.883.—Secretaría señor Navarrete.—Don Edelmiro Moreno Prádanos contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de enero de 1957

sobre aforo de resina. Aduana de Barcelona.

Pleito número 7.901.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Joaquín del Vall García contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de octubre de 1956 sobre incompetencia Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Pleito número 7.738.—Secretaría señor Navarrete.—Don Juan Cavaleiro Rodríguez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de junio de 1956 sobre contrabando, Tribunal de Alicante, expediente 81/49

Pleito número 7.911.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Cayetano Serna Serna contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de diciembre de 1956 sobre transporte de viajeros por carretera entre Alicante y San Vicente de Raspeig.

Pleito número 8.103.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Edelmiro Moreno Prádanos, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 2 de marzo de 1957 sobre aforo (óxido de hierro amarillo sintético).

Pleito número 7.244.—Secretaría señor Navarrete.—Don Manuel Flórez González contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de noviembre de 1955 sobre contrabando de tejidos.

Pleito número 7.963.—Secretaría señor Maycas.—Compañía Anónima Lombard contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de noviembre de 1956, sobre aforo de bobinas madera.

Pleito número 7.977.—Secretaría señor Maycas.—Compañía Mercantil Anónima Lombard contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de diciembre de 1955, sobre aforo de bobinas madera.

Pleito número 8.193.—Secretaría señor Navarrete.—Saltos del Nansa, S. A., contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de marzo de 1956, sobre expropiación del molino de «La Llosa», afectado por el Salto de Celis, en el río Nansa, término de Santander.

Pleito número 7.857.—Secretaría señor Maycas.—Don Daniel Valero Marco contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de octubre de 1956 sobre liquidación por impuesto de derechos reales.

Pleito número 8.013.—Secretaría señor Maycas.—Española Marítima, S. L., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de noviembre de 1956 sobre liquidación impuesto de transporte por mar de 400 toneladas.

Pleito número 8.039.—Secretaría señor Maycas.—Don Jesús Fernández Conde contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de noviembre de 1956 sobre declaración de incompetencia.

Pleito número 7.949.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Compañía Mercantil Anónima Lombard, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de octubre de 1956 sobre aforo Aduana Port-Bou, expediente 35/51.

Pleito número 7.992.—Secretaría señor Navarrete.—Don Bernardo Noguera Oliver y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de octubre de 1956 sobre contrabando. Tribunal Provincial de Baleares.

Pleito número 7.889.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Eduardo Barros Salgueiro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de mayo de 1956 sobre multa y como sanción accesoria decomiso camión PO-6560.

Pleito número 7.893.—Secretaría señor Maycas.—R. E. N. F. E. contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de septiembre de 1956 sobre defraudación en la importación de una radio y otros géneros.

Pleito número 7.843.—Secretaría señor Maycas.—Intercambio Exterior y Nacional, S. L., contra resolución expedida por

el Ministerio de Hacienda en 25 de septiembre de 1956 sobre aforo de barras de acero, Aduana de Bilbao, expediente 8/56.

Pleito número 7.903.—Secretaría señor Navarrete.—Aduanas Pujol Rubio, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de enero de 1957 sobre aforo, Aduana de Barcelona, expediente 12.555/53.

Pleito número 7.904.—Secretaría señor Maycas.—Aduanas Pujol Rubio, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de enero de 1957 sobre aforo, Aduana de Barcelona, expediente 36/54.

Pleito número 6.670.—Secretaría señor Navarrete.—Don José Luis Cuenca Llorca, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de mayo de 1955 sobre contrabando de carteras de plexiglas.

Pleito número 8.047.—Secretaría señor Maycas.—Astilleros Luzuriaga, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de diciembre de 1956 sobre ocupación de terrenos en la zona puerto de Pajares.

Pleito número 7.885.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Edelmiro Moreno Prádanos contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, notificada en 15 de enero de 1957, sobre aforo Aduana de Barcelona, expediente 80/54.

Pleito número 7.958.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Compañía Mercantil Anónima Lombard, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de octubre de 1956 sobre aforo, expediente 8/53.

Pleito número 8.048.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Auto Industria, S. L., contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de enero de 1957 sobre clausura del expediente 4.745, a servicio viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Orense y Verín.

Pleito número 8.067.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de noviembre de 1956 sobre obras en una instalación de recepción, almacenamiento y suministro de gasolina en el puerto de Santurce.

Pleito número 8.036.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Aduanas Pujol Rubio, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de febrero de 1957 sobre aforo, Aduana de Barcelona, expediente 10/55.

Pleito número 8.097.—Don Ramón Fuste contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de febrero de 1957 sobre adjudicación definitiva del servicio público de viajeros por carretera.

Pleito número 7.976.—Secretaría señor Navarrete.—Compañía Mercantil Lombard, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de diciembre de 1955 sobre aranceles, Aduana de Port Bou.

Pleito número 7.968.—Secretaría señor Navarrete.—Compañía Mercantil Lombard, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de octubre de 1956 sobre aranceles, Aduana de Port Bou.

Pleito número 8.062.—Diputación Provincial de Segovia contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de diciembre de 1956 sobre liquidación de utilidades, tarifa primera, reglas 37 y 38.

Pleito número 8.004.—Secretaría señor Navarrete.—Comercial Combialia Sagrera, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de febrero de 1957 sobre aforo, Aduana de Barcelona, expediente 51/54.

Pleito número 8.064.—Secretaría señor Navarrete.—Compañía FF. CC. Madrid a Aragón, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de

noviembre de 1956 sobre impuesto sobre negociación de acciones. T. P. Madrid.

Pleito número 7.979.—Secretaría señor Navarrete.—Compañía Mercantil Lombard, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de diciembre de 1955 sobre aranceles, Aduana de Port Bou.

Pleito número 7.985.—Secretaría señor Navarrete.—Compañía Mercantil Lombard, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de noviembre de 1955 sobre aranceles, Aduana de Port Bou.

Pleito número 7.961.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Compañía Mercantil Lombard, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1956 sobre aforo, Aduana de Port Bou.

Pleito número 7.964.—Secretaría, señor Sánchez Osés.—Compañía Mercantil Lombard, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1956 sobre aforo expediente 60/52.

Pleito número 8.010.—Secretaría señor Navarrete.—Compañía de Carbones de Berga contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de noviembre de 1956 sobre liquidación de utilidades, tarifa tercera. T. P. Barcelona.

Pleito número 7.981.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Compañía Mercantil Lombard, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de diciembre de 1956 sobre aforo, Aduana de Port Bou.

Pleito número 8.097.—Secretaría señor Navarrete.—Don Ramón Pons Fuste contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de febrero de 1957 sobre adjudicación servicio público de viajeros entre Santa María de Corcó y Vich.

Pleito número 8.031.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Manuel Veiga Caldeiro contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de noviembre de 1956 sobre transgresiones reglamentarias y otros extremos en la concesión de servicio público de viajeros por carretera.

Pleito número 7.974.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Urbano Alvarez Meléndez contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de diciembre de 1956 sobre destrucción de las obras construidas en el arroyo denominado «Las Medianas», sito en Orzonayar.

Pleito número 7.974.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Banco Hispano Americano contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de julio de 1956 sobre rescisión y calificación de determinados contratos que el demandante celebró con la Junta de Obras del Puerto de Sevilla.

Pleito número 7.946.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Francisco Castillo Amigo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de octubre de 1956 sobre liquidación provisional por la contribución sobre la renta, año 1954.

Pleito número 7.978.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Francisco Castillo Amigo, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de diciembre de 1955 sobre aforo, Aduana de Port Bou, expediente 62-55.

Pleito número 7.986.—Secretaría señor Maycas.—Compañía Mercantil Anónima Lombard, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de noviembre de 1955 sobre aforo de bobinas de madera.

Pleito número 8.105.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Edelmir Moreno Prádanos contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 4 de marzo de 1957 sobre aforo resina sintética.

Pleito número 8.189.—Secretaría señor Navarrete.—Diputación Provincial de Burgos contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de enero

de 1957 sobre tarifa primera, ejercicio de 1955.

Pleito número 7.980.—Secretaría señor Maycas.—Compañía Mercantil Anónima Lombard, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de diciembre de 1955 sobre aforo de bobinas de madera.

Pleito número 8.142.—Secretaría señor Maycas.—Don Antonio Ragaes Areste contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de diciembre de 1956 sobre continuación Usos y Consumos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de mayo de 1957.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 3.955 al 3.969.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Miguel Ardiá Gimeno contra don Francisco Company Vidal, sobre reclamación de cantidad se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de ciento setenta mil cuarenta y cinco pesetas y de ciento cincuenta mil pesetas, en que, respectivamente, han sido tasados, la maquinaria, mobiliario, enseres, embargados al deudor, así como los derechos de traspaso que a éste puedan corresponderle en el local de negocio que lleva en arrendamiento en la casa número 96 de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta misma capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que respecto a los derechos de traspaso, el rematante se obliga a permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que se viene ejerciendo por el arrendatario; todo ello, sin perjuicio de los derechos de tanteo y retracto establecidos en la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas. 7.235.

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto del día de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos, por ser el activo superior al pasivo, y en estado de insolvencia provisional, a la Entidad «Compañía Flux, S. A.», con domicilio en la calle del Marqués de Zafra, número 13,

habiéndose convocado para a Junta general de acreedores, que se celebrara en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día veintiséis de julio próximo, a las diez y media de mañana, quedando en Secretaría, a disposición de los acreedores o de sus representantes, cuantos documentos relaciona el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, José M. López-Orozco. 7.257.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Ricardo Balnaseda Vélez, contra doña María de los Dolores Fernández Blanco y otros se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente:

Mitad indiviso de una casa en Madrid, calle de Pizarro, llamada antes de la Magdalena Alta, señalada con el número 6 nuevo y 19 antiguo y de la manzana 461. Linda: por su frente, por la derecha entrando, en línea de 106 pies y 1 décimo, que forma ángulo ligeramente obtuso, saliente por la anterior, con la casa número 4 moderno de la citada calle Pizarro, cuya casa es o fué de don Francisco Casado; por la izquierda, con la casa número 8 de la misma calle, perteneciente a don Amador López Martínez, en línea de 107 pies 9 décimos, que une a la de enfrente en ángulo agudo saliente, y por la espalda, con la casa número 3 de la calle de la Madera, propia de doña Francisca Bárcena, en línea de 51 pies 9 décimos, que forma ángulo algo agudo con la de la derecha y obtuso con la de la izquierda, ambos salientes. Las expresadas líneas forman la figura de un trapecioide y encierran tres pies cuadrados y noventa y tres centésimas cuadrados y noventa y tres centésimas de otros, equivalentes a cuatrocientos veintisiete metros treinta decímetros cuadrados.

Tasada en la escritura de préstamo en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación rebajado en 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 7.028.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCA LOPEZ QUESADA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número B-3091, de 17 acciones Banco Exterior de España viejas, a nombre de don José Luis de la Peña Roncero, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de junio de 1957.—El Secretario, Juan López-Quesada Morano.  
7.178.

\* \* \*

### COMPANIA ANGOLESPANOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. «EL LEON»

La Junta general ordinaria de esta Compañía ha acordado repartir un dividendo activo del 8 por 100, libre de impuestos, correspondiente al ejercicio de 1956.

Habiéndose repartido a cuenta, contra cupón número 39, el 4 por 100, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del 1 de julio próximo se hará efectivo por los Bancos Ibérico, Español de Crédito, Hispano Americano y Central de Madrid y sus respectivas sucursales de provincias, contra cupón número 41, el dividendo complementario del 4 por 100.

Madrid, 10 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso Fierro.  
7.145.

\* \* \*

### RESERVAS DE HIELO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la calle de Balmes, número 12, entresuelo, segunda, de esta ciudad, para el lunes día 1 de julio del corriente año, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y si fuera preciso al siguiente día 2, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Nombramiento de nuevos Consejeros.  
Barcelona, 3 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.  
7.185.

\* \* \*

### DEPOSITO FRANCO DE VIGO. C. A.

Muelle transversal

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 8 de julio, en el domicilio social, y a las dieciséis treinta horas, para tratar el siguiente orden del día:

Unico.—Disolución de la Compañía con absorción por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

De no reunirse el quórum necesario la Junta tendrá lugar el día 9 de julio, en el mismo lugar y hora.

Vigo, junio de 1957.—El Presidente, Domingo Dávila Román.  
7.167.

\* \* \*

### PAPELERA DEL ARALAR, S. A.

AMEZQUETA (GUIPUZCOA)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día cuatro de julio próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, en primera convocato-

ria y para el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda, en el caso de no reunirse el número de acciones previstos por la vigente Ley, para tratar sobre los siguientes acuerdos:

1.º Ampliación del capital social; y  
2.º Facultar al Consejo de Administración para ampliar el capital hasta el 50 por 100.

Amezqueta (Guipúzcoa), 7 de junio de 1957.—Un Consejero (ilegible).  
7.165.

\* \* \*

### ALMACENES CONTRERAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 24 del actual, a las ocho y media de la tarde, en su domicilio social, según el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.  
2.º Distribución de beneficios.  
3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Sevilla, 10 de junio de 1957.—El Secretario, José Contreras Rodríguez.  
4.233.

\* \* \*

### ILITURGI, S. A.

Fábrica de azulejo sanitario

ANDUJAR (JAEN)

Convoca a sus señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 21 del presente mes de junio, a las doce horas del mismo, en su domicilio social, calle Isidoro Miñón, número 15, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

Primero. Dar lectura de la Memoria y presentación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondiente todo ello al ejercicio 1956.

Segundo. Aprobación, si procede, de todos los citados documentos.

Tercero. Nombramiento de señores censores de cuentas y suplentes de ellos para el ejercicio 1957.

Cuarto. Aprobación del acta.  
Andújar, 1 de junio de 1957.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).  
7.295.

\* \* \*

### PRENSA Y EDICIONES, S. A. (P. E. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de junio, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Claudio Coello, 86, y en segunda convocatoria, si fuese necesario, para el día 3 del próximo mes, en el mismo domicilio e igual hora, para el examen y, en su caso, aprobación del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1956.

Madrid, 10 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Fernández Alvarez.  
7.334.

\* \* \*

### CLUB VELAZQUEZ

Se convoca a los antiguos abonados de «Campos Velázquez, S. A.», hoy asociados al nuevo «Club Velázquez», a Junta general extraordinaria el día 15 de junio, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro treinta, en se-

gunda, en el local «La Única», calle de Barceló, número 7, de esta capital, con conel fina de deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º Resultado del referéndum celebrado por los asociados de conformidad con los acuerdos adoptados en la anterior Junta general.

3.º Informe y propuesta en la Junta directiva en virtud del expresado referéndum.

4.º Estado de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de junio de 1957.—El Secretario, Antonio Guillón Walker.  
7.335.

\* \* \*

### IZUZQUIZA ARANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Zaragoza, calle de los Sitios, número 8) el día 30 de junio, a las siete de la tarde, para tratar del examen y aprobación, si procede, de la gestión, balance y cuentas del ejercicio de 1956, distribución de beneficios, designación de censores de cuentas, ruegos y preguntas.

Zaragoza, 5 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.  
4.197.

\* \* \*

### CONSERVAS BADIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convocá a los señores accionistas a Junta general extraordinaria en el local social el día 28 del presente, a las cinco de la tarde, para tratar del siguiente

Orden del día

Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 29 de marzo último.

Valencia, 10 de junio de 1957.  
4.196.

\* \* \*

### CONSERVAS BADIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en el local social el próximo día 28, a las seis de la tarde, para la censura de la gestión social, aprobación de cuentas y balance, distribución de beneficios, nombramiento de censores y demás previsiones de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de junio de 1957.  
4.195.

\* \* \*

### COMPANIA CONSUMIDORES DE HIELO. S. A.

VIGO

Se convoca a Junta general ordinaria, a celebrar el día 25 del actual, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde, y caso de no poderse celebrar, en segunda, el día 26, a la misma y en el local social, calle de La Coruña, núm. 113, para someter a los señores accionistas la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1956 y nombramiento de censores de cuentas para 1957.

Vigo, 10 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.  
4.194.

### TRANVIA CENTRAL DE ASTURIAS, COMPANIA ANONIMA

#### OVIEDO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana el día 27 de los corrientes, a las cinco horas de la tarde, en primera convocatoria, o, en caso necesario, el siguiente día 28, a la misma hora, en segunda convocatoria, para examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y nombramiento de Consejeros.

Oviedo, 6 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.

4.191.

### SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE ANDALUCIA

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1956.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 1957, a las diecisiete horas, en el local de las oficinas de la Sociedad, calle de Canalejas, número 8, Sevilla, y de no poderse constituir válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio indicado.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otro socio en la forma y condiciones previstas en la legislación vigente.

Sevilla, 3 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.226.

### ENTRECANALES Y TAVORA, S. A.

#### MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria.

Tendrá lugar en su domicilio social de Madrid, calle de Juan de Mena, número 8, el día 28 de los corrientes, a las cinco de la tarde, siendo objeto de la misma la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956 y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 11 de junio de 1957.—El Director Gerente.

7.265.

### SOCIEDAD ANONIMA EXA

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, travesía del Zarzal, número 1, que se celebrará el próximo día 28, a las cuatro y media de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Gestión del Consejo durante el ejercicio de 1956.

2.º Cuentas, liquidación y balance de dicho ejercicio.

3.º Nombramiento de los Consejeros que hayan de sustituir a los que estatutariamente corresponde cesar o reelección de los mismos.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Madrid, 10 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas y Marín.

7.215.

### SANATORIO MEDICO-QUIRURGICO, S. E. A. R., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del corriente mes de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio del Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, para tratar, por su orden, de los siguientes asuntos de su competencia:

a) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

b) Aprobación, si procediera, de la gestión del Consejo de Administración.

c) Nombramiento de nuevos Consejeros.

d) Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

e) Aprobación del acta de la Junta.

Si por falta de concurrencia de accionistas no pudiera celebrarse, se convoca, en segunda, para el día 1 de julio próximo, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 11 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.264.

### MUTUA RURAL DE PREVISION SOCIAL

Se convoca Asamblea ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de esta Mutualidad, plaza de la Lealtad, 4, el día 27 del presente mes de junio, a las once y media, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda.

Madrid, 6 de junio de 1957.—El Secretario general. Andrés Sainz Mollá.

7.262.

### UNIVERSO, S. A., COMPANIA ESPA- NOLA DE SEGUROS

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1957, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda, al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, plaza del Callao, núm. 1, Madrid, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación de las cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio 1956.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Propuestas de los señores accionistas que se hayan presentado, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Madrid, 11 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Maura.

7.256.

### EDITORIAL TRADICIONALISTA, S. A.

Esta Sociedad celebrará la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio 1956 en Madrid, en la calle de la Academia, núm. 9, bajo, el día 28 de junio, a la una de la tarde (D. m.), en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, de no reunirse el número suficiente de

acciones, el 29 del mismo mes, en el indicado sitio y hora, previos los requisitos reglamentarios.

Madrid, 10 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.

7.255.

### LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.

#### JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el viernes, día 28 del presente mes de junio, a las siete y media de la tarde, en su domicilio social, Alfonso XI, número 4, Madrid, y en segunda convocatoria, el siguiente sábado, día 29, a la misma hora y en el mismo lugar, para someter a su aprobación la Memoria y el balance del ejercicio de 1956, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la propuesta sobre distribución de beneficios y elegir accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957, en el número y forma que establece el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el citado viernes día 28 de junio actual, a las ocho de la tarde y también en el domicilio social, en primera convocatoria, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de acordar una nueva ampliación del capital social y la consiguiente modificación de los artículos 4.º, 5.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Para concurrir a dichas Juntas es necesario acreditar el correspondiente derecho, mediante certificado con referencia al libro-registro de acciones, según lo dispuesto en el artículo 34, de los Estatutos sociales. Dicho certificado, que servirá de tarjeta de admisión, podrá recogerse en la Oficina de Accionistas hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para cada reunión.

Los señores accionistas podrán delegar su representación para las Juntas generales ordinaria y extraordinaria en otro accionista que se provea de la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 12 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sinués y Urbiola.—El Secretario, Alfredo López y Martínez.

4.255.

### UNION CERAMICA ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca, en primera convocatoria, Junta general de accionistas para el día 29 del corriente mes de junio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de la Empresa, en Madrid, calle Galileo, número 80, 3.º A.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Censura de la gestión social.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de cuentas.

3.º Balance del ejercicio que termina en 31 de diciembre de 1956.

4.º Otros asuntos que propongan los señores accionistas.

Caso de no reunirse el capital necesario para la celebración de esta Junta, se cita por el presente anuncio en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital representado, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para el siguiente día 30, en el antedicho domicilio social de la Empresa, a la misma hora, cinco de la tarde.

Madrid, 12 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Ramos Gómez.

4.254.

**HARINERA DE COLMENAR, S. A.****RECTIFICACIÓN**

En el anuncio de esta Entidad publicada con el número 7.130 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 153, correspondiente al día 12 de junio de 1957, página 2243, se consignó, por error, como título «Marinera de Colmenar, Sociedad Anónima», debiendo entenderse «Harinera de Colmenar, S. A.», que es como debió aparecer publicado.

**SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE ANDALUCIA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

La Junta tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de junio de 1957, a las diecisiete horas, en el local de las oficinas de la Sociedad, calle de Canalejas, núm. 8, Sevilla, y de no poderse constituir válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio indicado.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otro socio en la forma y condiciones previstas en la legislación vigente.

Sevilla, 3 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

4.253.

\* \* \*

**INMOBILIARIA GENERAL MEDITERRANEA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Residencia Monterols, calle Corinto, núm. 3, de esta ciudad, el próximo día 29 de junio en primera convocatoria, y el día 30 del mismo mes en segunda, si procediera, a las seis de la tarde, en ambos casos, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1956.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Traslado de domicilio social.

El depósito de acciones previsto por la Ley podrá tener lugar en cualquier establecimiento bancario o en las Cajas de la Sociedad antes del día 25 de junio.

Barcelona, 10 de junio de 1957 — El Consejo de Administración.

7.142.

\* \* \*

**MANUFACTURAS CRIT, S. A.****OLOT (GERONA)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que en primera convocatoria se celebrará en su domicilio social el próximo 28 de junio, a las once de la mañana, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

También se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo domicilio social, a continuación de la anterior, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Resolver sobre vacantes producidas en el Consejo de Administración.

2.º Estudio de propuestas recibidas sobre compra terreno sobrante a la Sociedad y adopción de acuerdo sobre este extremo.

3.º Propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del artículo 29, apartado B), de los Estatutos sociales.

Caso que por insuficiencia de número de acciones presentes no pudieran celebrarse las anteriores Juntas anunciadas en primera convocatoria, se celebrarán en segunda el día 10 de julio, a la misma hora.

Para concurrir a estas Juntas deberán los señores accionistas justificar su derecho con arreglo a los Estatutos sociales, depositando con cinco días por lo menos de antelación, en el domicilio de la Sociedad, los títulos de las acciones o bien el resguardo de tenerlas depositadas en un establecimiento de crédito.

Olot, 29 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

7.141.

**ESTUDIO Y EXPLOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS****MADRID**

Velázquez, núm. 47

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo y siguientes de los Estatutos, para el día 28 de junio corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Velázquez, 47, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del inventario-balance de la Sociedad.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Traslado del domicilio social.

Madrid, 8 de junio de 1957. — Por el Consejo de Administración.

7.143.

\* \* \*

**AGUAS DEL SUR, S. A.****SANTA CRUZ DE TENERIFE****(CANARIAS)**

Para el domingo 30 de junio de 1957, a las once horas y en los salones del Circulo Mercantil de esta capital, situados en la plaza de la Candelaria, núm. 6, ha sido convocada la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria reglamentaria.

3.º Aprobación de cuentas y del balance del ejercicio de 1956, y lectura del dictamen emitido por los señores accionistas-censores designados, de conformidad con la Ley de 17 de julio de 1961.

2.º Designación de los señores accionistas censores que han de actuar durante el ejercicio de 1967 y para la revisión de cuentas del mismo ejercicio.

5.º Nombramiento de Presidente de Mesa de Juntas generales.

6.º Nombramiento por cese reglamentario de los cargos de Vicepresidente, Secretario, Vocal primero, Vocal tercero y Vocal séptimo, para el bienio 1957-58.

7.º Resolver las proposiciones que se presenten al amparo de lo dispuesto en el apartado letra f) del artículo 27 de los Estatutos sociales.

8.º Manifestaciones de los señores accionistas.

Notas.—La Memoria reglamentaria, los libros de Contabilidad y sus justificantes estarán expuestos en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta general, a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Como para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria deben asistir socios que representen la mayoría absoluta de las acciones, se ruega a los señores accionistas se sirvan concurrir personalmente a la reunión, y en caso contrario que deleguen su representación en otro accionista que pueda hacerlo, conforme determina el artículo 34 de los Estatutos sociales.

En caso de que la Junta no se pudiese celebrar en primera convocatoria, se celebrará en segunda, una semana más tarde, en el mismo lugar y hora de la presente convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de junio de 1957.—El Presidente de Mesa de Juntas generales, accidental, Carlos Delgado Díaz.

7.136.

\* \* \*

**HIDROELECTRICA DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA****H. I. C. A. S. A.****VALLADOLID**

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, Menéndez Pelayo, número 4, de esta ciudad, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1956.

2.º Proyecto de fusión de Hidroeléctrica de Castilla, S. A., e Hijos de Martín Moral, S. L., mediante la absorción de esta última, aumento del capital social de la primera y condiciones en que habrá de llevarse a efecto dicha operación.

3.º Modificación de determinados artículos de los Estatutos de Hidroeléctrica de Castilla, S. A.

4.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de accionistas censores.

6.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el suficiente número de accionistas en primera convocatoria se celebrará la reunión en segunda convocatoria al día siguiente, en el lugar y hora indicados para la primera.

Valladolid, 8 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.

7.206.

**SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS SIDERURGICOS**

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad, Vía Layetana, 173, 5.º, 2.º, el día 28 de junio corriente, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, para tratar del balance y Memoria y la aprobación, en su caso, aplicación del resultado y nombramiento de censores de cuentas.

Asimismo se convoca a los propios accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en el mismo domicilio y día y a continuación de la Junta general ordinaria, para tratar de la ratificación de los acuerdos de aumento de capital, suscripción y desembolso que fueron objeto de la Junta general extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 1956, contenidos en las escrituras autorizadas por el Notario de esta ciudad don Eloy Escobar de la Riva en fechas 6 de agosto y 23 de octubre de 1956 y al mismo tiempo aprobar la nueva redacción del artículo segundo de los Estatutos sociales para la acomodación a los referidos acuerdos y ratificación de nombramiento del Consejo de Administración y designación del nuevo domicilio social.

Caso de no concurrir los quórumos suficientes para tomar dichos acuerdos, quedan convocadas dichas Juntas para el día siguiente, en los mismos lugar y hora.

Barcelona, 7 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Caruncho Bonet.

7.197.

\* \* \*

**TARABUSI, S. A.**

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, en primera convocatoria, el día 27 de junio, a las once de la mañana, y la subsidiaria, al día siguiente y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Proposiciones del Consejo de Administración y de los accionistas.

Pueden concurrir a esta Junta todos los accionistas que justifiquen su derecho conforme a los Estatutos sociales.

Bilbao, 11 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Zubizarreta.

7.195.

\* \* \*

**MINERVA, S. A.**

Compañía Española de Seguros Generales

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general a los accionistas, que se celebrará en Madrid, a las doce y media de la mañana del día 28 del presente mes de junio, en el domicilio social de esta Compañía, Carrera de San Jerónimo, 34, y Ventura de la Vega, 1, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1956.

Elección de señores Consejeros.

Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas.

Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda al día siguiente hábil, 1 de julio, a la misma hora y en el mismo domicilio indicado.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, según el artículo 24 de los Estatutos, depositarán las acciones o resguardos de las mismas en la Caja de la Compañía o en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Alcalá, 14, y en las

Sucursales del mismo, cinco días antes de la celebración de la Junta.

En Madrid a 12 de junio de 1957.—El Secretario del Consejo, Joaquín García Alfonso.

7.194.

\* \* \*

**EDIFICACIONES «VIRELL», S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de junio corriente, a las diecisiete horas, en el domicilio social provisional calle de Cer. Bermúdez, número 50, de esta capital, y en segunda convocatoria, el día 1 de julio próximo, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social.

Madrid, 10 de junio de 1957.—El Gerente (ilegible).

7.201.

\* \* \*

**INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.**  
(I. N. I. S. A.)

Se convoca Junta general ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 al 22 de los Estatutos sociales, para las dieciséis y media horas del día 27 de junio de 1957, en la calle de Monte Esquinza, 28; recogiendo las tarjetas de asistencia a dicho acto en el mismo local, cualquiera de los días laborables, excepto los sábados, comprendidos entre el 14 y 25 de los corrientes, ambos inclusive, desde las diecinueve a las veinte horas.

Madrid, 10 de junio de 1957.—El Presidente.

7.252.

\* \* \*

**EXPLOTACIONES DE ALGAS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos por los que se rige, convoca Junta general ordinaria de señores accionistas que se celebrará el próximo día 29 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social y con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956 y aprobación de la gestión del Consejo durante el mismo período.

2.º Ratificación del nombramiento de Consejeros; y

3.º Aprobación del acta de la Junta. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos en orden a la asistencia a la Junta.

La Coruña, 31 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

7.247.

\* \* \*

**AUTOMOVILES AURRERA, S. A.**

ELIZONDO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 26 del mes de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 27 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Nombramiento de interventores.

Elizondo, 6 de junio de 1957.

7.240.

\* \* \*

**UNION INDUSTRIAL DE TEROR, VALLESECO, TEJEDA Y ANTENARA, SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de esta Compañía para el día 29 de los corrientes, a las once de la mañana, en primera convocatoria y para el día 30 del mismo mes, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, a la Junta general, que se celebrará en el garaje de la Sociedad en esta villa, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación del balance y cuenta anual de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1955.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Distribución que proceda sobre la venta de la participación de «Transportes Canarios, S. A.»; y

5.º Ruegos y preguntas.

Teror, 5 de junio de 1957.—El Director Gerente, Francisco Domínguez Sánchez.

7.238.

\* \* \*

**BODEGAS GUERRA, S. A.**

CACABELOS (LEON)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 27 del corriente mes, a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda, si procede, para el siguiente día hábil, a la misma hora, en su domicilio social, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.

Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1957 y renovación de Consejeros.

Cacabelos, 9 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Díaz.

7.236.

\* \* \*

**VELAZQUEZ, S. A.**

Compañía Española de Seguros y Reaseguros

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria a los accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las diecisiete treinta horas del día 27 de junio corriente, en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día: 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1956. 2.º Distribución de beneficios. 3.º Nombramiento de censores de cuentas por el ejercicio de 1957. 4.º Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Para ejercitar el derecho de asistencia los accionistas deberán proveerse de la oportuna tarjeta en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de antelación al de su celebración.

Madrid, 8 de junio de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Lacassa Tasso.

7.237.